

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su
desempeño laboral en la Fiscalía Provincial de Pasco, 2022**

Para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Bach. Marjhory Fiorela MORI ROJAS

Asesor:

Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ

Cerro de Pasco – Perú – 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO



T E S I S

**Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su
desempeño laboral en la Fiscalía Provincial de Pasco, 2022**

Sustentada y aprobada por los miembros del jurado:

Dr. Miguel Ángel CCALLOHUANCA QUITO
PRESIDENTE

Mg Wilfredo Raúl TORRES ALFARO
MIEMBRO

Mg. Nelson Wilder PALACIOS MATOS
MIEMBRO

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – UNDAC, ha realizado el análisis con el **SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN SIMILARITY**, que a continuación se detalla:

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 037-2024

Presentado por:

Marjhory Fiorela MORI ROJAS

Escuela de Formación Profesional

DERECHO

Tipo de Trabajo:

TESIS

Título del Trabajo:

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía Provincial de Pasco, 2022

Asesor:

Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ

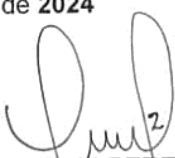
Índice de Similitud: **19.00%**

Calificativo:

APROBADO

Se adjunta al presente el reporte de evaluación del software Antiplagio

Cerro de Pasco, **04 de diciembre de 2024**


Dr. Oscar David PEREZ SAENZ
DIRECTOR DE INVESTIGACION
SOFTWARE ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

Dedico a mis padres por su contribución desinteresada, en mi formación profesional en abogacía.

AGRADECIMIENTO

Mis sinceros agradecimientos y muy respetuosamente a mis padres, maestros y colegas estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de mi alma mater; por haber compartido conocimientos, ciencia y aprendizajes del derecho en beneficio de mi formación personal, profesional y moral.

RESUMEN

La ética de los fiscales en el Perú forma parte fundamental de la sociedad, la familia y la comunidad; uno de sus propósitos del Ministerio Público es buscar y promover ante la sociedad peruana ciertos valores éticos que se consideran positivos, con el objetivo de mejorar el bienestar y fomentar una convivencia armónica

Los valores éticos son fundamentales para el desarrollo de una sociedad; el Ministerio Público del Perú tiene un rol fundamental para la defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos peruanos y extranjeros nacionalizados. Las principales normas éticas que rigen a los Fiscales son la probidad, siendo un deber moral en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la imparcialidad que significa que deben actuar sin influencia de ninguna de las dos partes mucho menos en perjuicio de algunos de los sujetos procesales, la independencia; los fiscales tienen autonomía y no deben aceptar influencias externas que en muchas oportunidades afectan y dañan su función en la defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos que a gritos piden justicia.

El rol de los fiscales es la defensa de la legalidad siendo una función principal, cautelando la buena aplicación de las leyes y normas del Estado.

La cultura ética y vocación del servicio al ciudadano, pero con la verdad incluyendo la lealtad a la Constitución Política del Estado en la defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos, basada en principios de probidad, imparcialidad e independencia. Los fiscales provinciales de Pasco durante el periodo 2022, habrían cumplido su rol y ética de acuerdo a la Resolución de Junta de fiscales N° 018-2011-MP-FN-JPS; donde indica los lineamientos y objetivos de la institución con la finalidad de orientar la conducta de los fiscales, así como dirigir la recta administración.

La probidad, la honorabilidad y discreción es lo que exige los ciudadanos a los fiscales; pues socialmente se considera que deben mantener una conducta de excelencia en su función pública como en los aspectos hasta de su vida personal, las funciones de los fiscales contribuyen con la humanización del sistema de justicia a fin de merecer la confianza y credibilidad ante la sociedad.

Los valores y deberes de los fiscales son expectativa de la sociedad que esperan que trabajen con dignidad, integridad, honorabilidad, probidad, veracidad y justicia,

La presente tesis aspira ser una motivación a continuar con los principios valores éticos de los fiscales para enaltecer y desarrollando el rol del Ministerio Público con moral ante la sociedad peruana y de esta manera elevar la dignidad humana y consolidar la confianza pública en la administración de justicia en el marco de un estado democrático.

Palabras clave: dignidad, Integridad, Probidad, Verdad, Justicia, Estado democrático.

ABSTRACT

The ethics of prosecutors in Peru is a fundamental part of society, family and community; one of the purposes of the Public Ministry is to seek and promote certain ethical values that are considered positive in Peruvian society, with the aim of improving well-being and promoting harmonious coexistence

Ethical values are fundamental to the development of a society; the Public Ministry of Peru has a fundamental role in the defense of legality and the rights of Peruvian and foreign citizens. The main ethical standards that govern prosecutors are probity, being a moral duty in the exercise of their functions and powers, impartiality, which means that they must act without influence from either party, much less to the detriment of some of the procedural subjects, independence; prosecutors have autonomy and must not accept external influences that often affect and damage their function in the defense of legality and the rights of citizens who cry out for justice.

The role of prosecutors is the defense of legality being a main function, safeguarding the good application of the laws and regulations of the State.

The ethical culture and vocation of service to the citizen, but with the truth including loyalty to the Political Constitution of the State in the defense of legality and citizen rights, based on principles of probity, impartiality and independence. The provincial prosecutors of Pasco during the period 2022, would have fulfilled their role and ethics according to the Resolution of the Board of Prosecutors No. 018-2011-MP-FN-JPS; The "Instruction for the Prosecution" is a document that establishes the guidelines and objectives of the institution, in order to guide the behavior of prosecutors and guarantee the correct administration of justice.

Probity, honorability and discretion is what citizens demand from prosecutors; since socially it is considered that they must maintain a conduct of excellence in their public function as well as in the aspects of their personal life, the functions of prosecutors contribute to the humanization of the justice system in order to deserve trust and credibility before society.

The values and duties of prosecutors are the expectations of society, which expects them to work with dignity, integrity, honorability, probity, truthfulness and justice.

This thesis aims to be a motivation to continue with the principles and ethical values of prosecutors to enhance and develop the role of the Public Ministry with morality before Peruvian society and in this way raise human dignity and consolidate public confidence in the administration of justice within the framework of a democratic state.

Keywords: Dignity, integrity, probity, truth, justice, democratic state.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO:

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco; presento la Tesis intitulada: “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2023”; desarrollado con la finalidad de sustentar y optar el Título profesional de Abogado para ser registrado en el libro de Grados y títulos de nuestro país y en el acta de la institución jurídica.

Mi tesis como investigación rigurosa, ordena, explica y sistematiza: conceptos, criterios, opiniones, conocimientos y ejemplos de casos; fundamentos jurídicos de doctrina y jurisprudencia para aportar al área de derecho ambiental en nuestra jurisdicción.

El planteamiento del problema de investigación comprende: identificación y planeamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema: Problema general y específicos, formulación de objetivos: objetivo general y específicos, justificación de la investigación y limitación de la investigación.

El Marco Teórico, comprende conocimientos teóricos y prácticos sobre: antecedentes de estudio, bases teóricas-científicas, definición de términos básicos, hipótesis: general y específicos, variables de investigación y operacionalización de las variables de la investigación.

La metodología de la investigación como medio de orientación objetiva de la investigación comprende: Tipo de investigación, Nivel de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, técnicas de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico y orientación ética.

Los resultados y discusión de la investigación comprende la parte práctica de la investigación, conformado por la descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis y discusión de resultados; argumentados mediante la aplicación de los instrumentos de investigación, desarrollados y sistematizados con explicaciones y verificaciones estadísticas, mediante: datos, informaciones, cuadros, diagramas, figuras, gráficos; luego las conclusiones y recomendaciones, propuestas de solución de acuerdo con los requerimientos de la investigación.

Una de las dificultades que se enfrenta el proceso de comunicación consiste en acordar el significado que se atribuye a los significantes. La adecuada relación de la fiscalía con la ciudadanía. exige, que el segundo conozca el sentido en qué el primero emplea las palabras. La deontología es imprescindible para todo ser social en nuestro medio.

Para sistematizar el trabajo de investigación-tesis; me permito presentar tres categorías afectivas; las disculpas por las posibles limitaciones y carencias que puede contener el desarrollo científico académico de la disciplina tesis.

La recomendación a los que desean utilizar para que consideren a esta investigación como un modesto apoyo o ayuda jurídica, sujeto a mejorar la modificación crítica y adecuación pertinente en aras del desarrollo legal local, regional, nacional y mundial, que comprometen a todos quienes nos dedicamos a la vida académica.

Y mi agradecimiento a los participantes en la orientación, el desarrollo y la sustentación en las aulas de nuestra alma mater Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

LA AUTORA

ÍNDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
ÍNDICE	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema	1
1.2. Delimitación de la investigación	9
1.3. Formulación del problema	10
1.3.1. Problema general	10
1.3.2. Problemas específicos	11
1.4. Formulación de objetivos.	11
1.4.1. Objetivo general	11
1.4.2. Objetivos específicos.....	11
1.5. Justificación de la investigación	11
1.6. Limitaciones de la investigación.....	12

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio	14
2.2. Bases teóricas - científicas	24
2.3. Definición de términos básicos.	57
2.4. Formulación de hipótesis:	58
2.4.1. Hipótesis general.....	58
2.4.2. Hipótesis específicas.....	59
2.5. Identificación de variables.....	59

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	59
---	----

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación	60
3.2. Nivel de investigación	60
3.3. Métodos de investigación	60
3.4. Diseño de investigación	60
3.5. Población y muestra.	61
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	61
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	61
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	61
3.9. Tratamiento estadístico.....	62
3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica	62

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo	63
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	64
4.3. Prueba de hipótesis	69
4.4. Discusión de resultados.....	71

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Denuncias recibidas ante la Fiscalía Provincial de Pasco, periodo 2022 ..	64
Cuadro 2	Resultados de encuesta – Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales en la Fiscalía Provincial de Pasco, 2022.	66
Cuadro 3	Resultados – de encuesta rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, periodo 2022.	67

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Denuncias recibidas ante la Fiscalía Provincial de Pasco, periodo 2022	64
Gráfico 2 Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales	66
Gráfico 3 Rol de su desempeño laboral en la Fiscalía.	67

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Frecuencias observadas análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022.....	69
Tabla 2	Frecuencias esperadas análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022.....	69
Tabla 3	Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022	70

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En el siglo XXI la razón de la justicia es desarrollada y sancionada por los juristas en los espacios de sus jurisdicciones pertinentes según las órdenes del derecho y el cumplimiento de las funciones reguladas por las normas legales en la institución jurídica de la fiscalía.

La actitud de los profesionales del derecho es participes en la administración de justicia, como jueces, fiscales y abogados que desarrollan el pensamiento y la sabiduría jurídica, garantizando las órdenes en el Estado.; los positivistas jurídicos sobre el Derecho y la justicia desarrollan el ejercicio de la profesión como una práctica que tiene que ver en sentido estricto con la justicia. Las decisiones que toman o promueven los fiscales son justas porque se han producido los cauces señalados por el Derecho. (Gutiérrez, R. 2019. p. 15).

La justicia que surge de crear reglas intentando aplicarlas e interpretarlas. La tarea del poder judicial y de la fiscalía es aplicar la ley promoviendo un determinado concepto de justicia y moralidad.

La relación del derecho y la ética es tarea compleja para entender las funciones de los fiscales. Hay que pensar como si ocurriera en el derecho natural, o el derecho positivo según la creación humana como producto histórico y social; cuando se plantean las cosas en términos de una alternativa entre ser iusnaturalista o iuspositivista, se está incurriendo, me parece, en el paralogismo de la falsa contraposición. Ser antipositivista no significa identificar el derecho con la moral. (Mignone, 2020. p. 58).

La argumentación jurídica según el razonamiento jurídico y moral muchas veces diverge y causa confusión. El fiscal construye una tesis jurídica sobre fundamentos morales, no puede convertirse en un moralista que no pueda defender la tesis de un filósofo moral.

El rol de la moral cuestiona al derecho, cuanto los fiscales aplican las órdenes de las normas en el desempeño de sus funciones o motiva la decisión, de acuerdo con la verdad, sustentada por las pruebas y los argumentos de carácter justiciable en el Estado; la pobreza teórica del derecho se presenta cuando los juristas no brindan atenciones correctas de acuerdo con ley. La cultura no está en las mejores condiciones para hacer frente a los problemas que les plantean la práctica y la experiencia jurídica. (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, 2019, p.47).

El jurista de formación positivista no cuenta con instrumentos adecuados para resolver problemas de interpretación según la concepción de Kelsen, que puede servirle al operador del derecho según la filosofía moral contemporánea. Los códigos de ética judicial la deontología profesional cobra importancia por diversas razones, entre la complejidad creciente de las profesiones y la sensación de vivir en una época de crisis incluyendo valores y normas de comportamiento que son indiscutibles.

Los fiscales latinoamericanos muestran el interés superior de las virtualidades de la ética judicial. La explicación no era difícil de encontrar, se vinculaban el discurso sobre las virtudes judiciales, sobre la moralidad de los fiscales con los sistemas autoritarios y antiliberales. La ética judicial es importante para el juez y la fiscalía, cuando la moral es posible en el saber de la ética judicial permitiendo los argumentos positivistas. Los operadores de la justicia obedecen a la ley y la norma del Estado. (Mignone, S. 2017, p.78).

Si un juez fuera realmente un escéptico en materia moral entonces no podría fundamentar y motivar adecuadamente sus decisiones mediante el razonamiento de carácter justificativo incluyendo el componente moral.

La razón de que los fiscales puede incurrir con bastante frecuencia en contradicción pragmática dicen ser escépticos, relativistas morales, pero su propia práctica, su propio comportamiento, desmiente que lo sean. Todos los fiscales de significación progresista, frente a la moral, la deontología profesional y el criterio racional regulan el comportamiento de los fiscales estableciendo exigencias de carácter corporativo centradas en la idea del honor y la dignidad. (Ñaupas, H. y Otros, 2013, p. 98).

El comportamiento de los fiscales no puede venir fijado por normas extralegales o infralegales, como denomina las normas deontológicas. Las normas jurídicas se basan en conceptos jurídicos indefinidos. Las obligaciones relacionadas con el cargo del fiscal deben ser genuinas, vinculantes y exigibles.

La ética fiscal está contenida en las normas jurídicas que regulan la profesión; o las normas deontológicas que serían las normas disciplinarias y las normas penales que fijan los supuestos de las conductas ilícitas de los fiscales en el ejercicio de su profesión. La ética aplicada a las profesiones jurídicas y no jurídicas, con lo que se

encuentra según la exigencia de reglamentar jurídicamente los comportamientos, regulando en forma que no cabe dentro de los moldes, del derecho oficial, porque no son reglamentaciones jurídicas, sino morales. (Nolasco, V. 2022, p.104).

La exigencia de ser un buen fiscal rebasa la idea de la conducta ordenada y valorada, ya que implica cumplir con normas administrativas y jurídicas específicas que se aplican a la conducta de los fiscales. Esto se refleja en la importancia de entender las prescripciones y normas ideales que rigen la deontología de las normas éticas que se aplican a las profesiones, como la de los fiscales.

Un fiscal excelente no se reduce en el cumplimiento de las normas jurídicas que son aplicables a su conducta. Para ser un excelente fiscal hay que ser un profesional aceptable en la materia, se explica con facilidad que exista una zona amplia de solapamiento entre lo regulado por los códigos éticos. Los jueces, fiscales y normas jurídicas que disciplinan el orden social confían la solución de todos los males de nuestra sociedad, la ética es como pretender apagar incendios forestales con hisopos de agua bendita. (Vásquez, D. 2021, p.78).

El campo de las profesiones jurídicas, contra la ética, es el fenómeno de la corrupción en la administración de justicia. Las prédicas morales de promulgar y difundir códigos deontológicos cumplen sus órdenes de sanciones efectivas, para los cambios institucionales.

Considerando que en muchos casos la realidad todavía no corresponde a los ideales en que se fundan los principios; la organización y la administración de la justicia en cada país debe inspirarse en los principios que adoptan medidas para hacerlos plenamente realidad, considerando que los fiscales desempeñan un rol fundamental en la administración de justicia. Las normas que rigen el desempeño de sus

importantes funciones deben fomentar el respeto y el cumplimiento de los principios y contribuir a un sistema penal justo y equitativo y a la protección eficaz de los ciudadanos contra la delincuencia. (Armas, D. 2021, p.87).

Es necesario garantizar que los fiscales cuenten con las calificaciones profesionales adecuadas a través de procesos de selección y capacitación rigurosos, a fin de que puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva en la lucha contra la delincuencia

Sobre Prevención del delito y tratamiento del delincuente aprobó los principios básicos relativos a la Independencia de la Judicatura, que la Asamblea General hizo suyos en las resoluciones para desarrollar trabajos de justicia; la declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder se recomienda la adopción de medidas en los planos nacional e internacional a los fines de mejorar el acceso de las víctimas de delitos a la justicia a un trato justo, al resarcimiento, la indemnización y la asistencia cumpliendo sus obligaciones. (Chambi, J. 2019, p.145)

Examinar la necesidad de establecer directrices relativas, a la selección, la formación profesional y la condición de los fiscales, sus funciones y la conducta que se espera, los medios de mejorar su contribución para el buen funcionamiento del sistema de justicia penal y su cooperación con la policía, el alcance de sus facultades discrecionales y su rol en el procedimiento penal.

Las directrices formuladas para asistir a los Estados miembros en su función de garantizar y promover la eficacia, imparcialidad y equidad de los fiscales en el procedimiento penal deben ser respetadas y tenidas en cuenta por los gobiernos en el marco de sus leyes y prácticas nacionales y deben señalarse a la atención de los fiscales y de otras personas tales como jueces, abogados y miembros del poder ejecutivo y legislativo, y

del público en general. Las presentes directrices se han preparado básicamente con miras a los fiscales del ministerio público, aunque son asimismo aplicables, cuando proceda, a los fiscales nombrados a título particular. (Mignone, S. 2017, p.183).

La persona designada como Fiscal debe ser honesta, competente y tener la formación y las calificaciones adecuadas. Los Estados tomarán las medidas necesarias para asegurar que los fiscales, como miembros esenciales de la administración de justicia, mantengan en todo momento el honor y la dignidad de su profesión.

Las autoridades proporcionarán protección física a los fiscales y a sus familias en caso de que su seguridad personal se vea amenazada como consecuencia del desempeño de sus funciones. Las leyes y las normas de conocimiento público se establecerán para condiciones razonables de servicio, una remuneración adecuada cuando corresponda, seguridad en el cargo pensión y edad de jubilación. El ascenso de los fiscales, cuando exista el sistema, se basa en factores objetivos, en su idoneidad, capacidad, probidad y experiencia, y las decisiones que se adopten al respecto se atenderán a un procedimiento equitativo e imparcial. (Ferrajoli, L. 2000, p.47).

La libertad de expresión, creencias, asociación y reunión es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos, incluyendo a los fiscales. Esto incluye el derecho a participar en debates públicos sobre temas relacionados con las leyes, la administración de justicia, el fomento y la protección de los derechos humanos.

En el ejercicio de los derechos, los fiscales procederán siempre de conformidad con las leyes y los principios y normas éticas reconocidas en su profesión. Los fiscales podrán constituir asociaciones profesionales u otras organizaciones, o incorporarse a ellas. Dentro de

las funciones de los fiscales podemos numerar, el cargo de fiscal estará estrictamente separado de las funciones judiciales. Los fiscales desempeñarán un rol activo en el procedimiento penal, incluida la iniciación del procedimiento cuando autorice la ley o se ajuste a la práctica local, en la investigación de los delitos. (Mignone, S. 2017, p.123).

Los fiscales, de conformidad con la ley, deberán cumplir sus funciones con imparcialidad, firmeza y prontitud, respetar y proteger la dignidad humana y defender los derechos humanos.

Cuando los fiscales tienen pruebas incriminatorias contra sospechosos y saben o tienen indicios fundados de que fueron obtenidas mediante métodos ilegales que violan gravemente los derechos humanos del sospechoso, como torturas, tratos crueles o abusos, no las utilizarán en contra de nadie, excepto en el caso de aquellos que utilizaron esos métodos.

En los países donde los fiscales estén investidos de facultades discrecionales, la ley, las normas o los reglamentos publicados proporcionarán directrices para promover la equidad y coherencia de los criterios que se adopten al tomar decisiones en el proceso de acusación, incluido el ejercicio de la acción o la renuncia al enjuiciamiento, de conformidad con la legislación nacional, los fiscales considerarán debidamente la posibilidad de renunciar al enjuiciamiento, interrumpirlo condicional o incondicionalmente o procurar que el caso penal no sea considerado por el sistema judicial, respetando plenamente los derechos del sospechoso y de la víctima. Mignone, S. 2017, p.133).

En los países donde los fiscales tienen la facultad discrecional de decidir si procesar a un menor, la naturaleza y la severidad del delito cometido por el menor deben ser evaluadas cuidadosamente.

La decisión de procesar al menor debe tener en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad de posibles daños futuros.

Personalidad y antecedentes del menor: Los fiscales deben considerar las características personales del menor, así como su historial, para determinar la mejor manera de abordar el caso, al decidir si procesar a un menor, los fiscales deben equilibrar la gravedad del delito, la seguridad pública y las circunstancias individuales del menor, con el objetivo de tomar la decisión más apropiada.

Cuando se pronuncien, los fiscales tendrán especialmente en cuenta las posibles alternativas del enjuiciamiento de conformidad con las leyes y procedimientos pertinentes en materia de justicia de menores. Los fiscales harán todo lo posible por emprender acciones contra menores únicamente en los casos que sea estrictamente necesario. A fin de asegurar la equidad y eficacia del procedimiento, los fiscales harán lo posible por cooperar con la policía, los tribunales, los abogados, los defensores públicos y otros organismos o instituciones gubernamentales. (Ferrajoli, L. 2000, p.77).

Las faltas de carácter disciplinario cometidas por los fiscales estarán previstas en la ley o en los reglamentos. Las reclamaciones contra los fiscales en las que se alegue que han actuado claramente fuera del marco de las normas profesionales se sustanciarán pronta e imparcialmente con arreglo al procedimiento pertinente.

Los fiscales tendrán derecho a una audiencia imparcial. Las actuaciones disciplinarias contra los fiscales garantizarán una evaluación y decisión objetivas. Se determinarán de conformidad con la ley, el código de conducta profesional y otras reglas y normas éticas establecidas y teniendo presentes estas Directrices. (Armas, D. 2021, p.100)

Los fiscales respetarán las presentes Directrices. Además, harán todo lo que esté en su poder por evitar que se infrinjan y se opondrán activamente a ello. Los fiscales que tengan motivos para estimar que se ha cometido, o que está por cometerse, una violación de las presentes Directrices lo comunicarán a sus superiores jerárquicos y, cuando sea necesario, a otras autoridades u órganos competentes, con facultades en materia de revisión o recurso.

1.2. Delimitación de la investigación

El título de la investigación propuesto tiene argumentos específicos, para dar respuesta a las preguntas del problema, relacionado a los intereses personales, sociales y profesionales mediante conocimientos teóricos, prácticos y empíricos de Idoneidad del Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincia de Pasco, 2022 donde prima la relación dialéctica del derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

El proyecto de investigación intitulado: “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincia de Pasco, 2022” causa importancia y valor porque es prioridad para entender los casos que se presentan y suceden en forma permanente n la vida cotidiana de la sociedad, la influencia de la tecnología ha revolucionado la forma en que las personas interactúan y se comunican entre sí. La adopción de herramientas digitales y plataformas en línea ha transformado la forma en que se realizan transacciones, se comparten ideas y se mantienen relaciones sociales.

El Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales no debe descuidar el conocimiento del derecho positivo para resolver los problemas dogmáticos y jurídicos de la justicia, siempre se debe medir y controlar los trabajos de carácter científico y tecnológico para orientarse en nuestro medio, en la región de Pasco, mediante resolución de casos.

Las resoluciones promovidas por la fiscalía en Pasco previenen los causales que motivan la comisión de los delitos, causando daños biológicos,

psicológicos y sociológicos en contra de la humanidad, causando desordenes en los ciudadanos del medio que requieren una educación eficiente para mejorar su conducta.

Son los motivos que delimitan mi trabajo de investigación-tesis en la fiscalía provincial de Pasco. La delimitación del tema propuesto y del área de estudio de los problemas específicos de acuerdo con su línea de investigación, permite construir el objeto de estudio a partir de un conjunto de diagnósticos que poseen unidad y cohesión empírica, teórica y metodológica, para exponer la introducción, el desarrollo y los resultados de la investigación para el beneficio de la sociedad.

La finalidad de la investigación consiste en identificar datos fidedignos de pruebas reales en la fiscalía provincial de Pasco; son examinados y analizados para prevenir mejoras para el conocimiento del Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral, garantizado los criterios: científico, tecnológico y humanista, recuperando los recursos y cambiando el modus de vida en la solución de los casos legales, de acuerdo al grado de conciencia del hombre ordenado por la ley.

Finalmente, se delimita el espacio para el desarrollo de la investigación en la Jurisdicción de Pasco; y en el tiempo que transcurre para su desarrollo de acuerdo con el cronograma, concluyendo con el informe de la investigación-tesis, para ser sustentado como fruto de la aprobación del proyecto y el informe de la tesis por parte de los jurados.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales motiva el rol de su desempeño laboral en a la fiscalía provincia del Pasco, 2022?
- b) ¿Por qué el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022?

1.4. Formulación de objetivos.

1.4.1. Objetivo general

Identificar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Explicar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que motiva el rol de su desempeño laboral en a la fiscalía provincia del Pasco, 2022.
- b) Determinar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Al haber culminado mis estudios de pre grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Formación Profesional de Derecho y, habiendo tomado conocimiento del reglamento de grados y títulos para desarrollar mi trabajo de investigación intitulada “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022”; para cumplir con la entrega del proyecto de la tesis, para ser revisada y aprobada con fines de continuar el desarrollo del informe de tesis.

Teniendo la idea clara del título a investigar y habiendo sido motivado por la importancia y el valor que me inspira desarrollar la investigación, planteo el problema para ser resuelto por la hipótesis, mediante alternativas positivas; orientando la investigación para la construcción de la ciencia jurídica en materia penal sin aislarme de los fines de la sociedad.

La investigación que desarrollo, crea conocimientos, fija los objetivos para lograr los resultados, sistematizando los conocimientos del Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022; con argumentos rigurosos, para alcanzar el propósito y el éxito de los beneficios para la sociedad.

El conocimiento doctrinario ordena la investigación aplicando los instrumentos legales, epistemológicos y la funcionalidad del proceso, incidiendo en la práctica la orientación a la sociedad, implementando la biblioteca de la Facultad, y sensibilizando la sociedad mediante la acción de responsabilidad social como rol de la universidad.

1.6. Limitaciones de la investigación

El desarrollo de mi trabajo de investigación desde la idea del título hasta la sistematización teórica y científica de la investigación presenta razones muy críticas, superadas oportunamente.

La población de la jurisdicción del distrito judicial de Pasco en su ámbito; limita la aplicación de los instrumentos de investigación por desconocimiento de la cultura jurídica penal.

El proyecto de investigación para su desarrollo ha considerado un cronograma aceptable en el espacio y en el tiempo, para cumplir el trabajo dentro del plazo determinado; por circunstancias y causas que debe ser reajustados oportunamente en el plazo pertinente.

La limitación económica comprende los escasos recursos, para desarrollar la investigación, sufragando el financiamiento de los costos y gastos por parte del tesista.

Es cierto que existe instituciones como INABEC, CONCYTEC y otras instituciones que solventan la investigación cubriendo algunos costos; además lleva tiempo, desatención, gestiones burocráticas que son argumentos vacíos para atender el desarrollo de la investigación.

Finalmente, las limitaciones son: La falta de bibliografía especializada para desarrollar la investigación; los docentes que nos brindan clases académicas son muy escasos en conocer la labor de la investigación; son ajenos a ser especialistas en materia penal; los abogados que hacen defensa, consultoría y asesoría son más técnicos que ser investigadores.

La investigación referente a la limitación social se preocupa por los beneficios que debe implementar el ámbito social, garantizando cierto grado de conciencia que puede alcanzar a los usuarios.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

De las consultas realizadas en nuestro medio, con la finalidad de encontrar trabajos de investigación, desarrolladas y sustentadas, relacionado al título de mi informe de investigación; he encontrado investigaciones que se aproximan para orientar mi investigación tal como sigue a continuación:

Pérez, J. (2015). En su trabajo de investigación titulada “Conflictos jurídicos en la función del fiscal ante la afectación del principio de igualdad de armas en el proceso penal, Arequipa 2015”. Perú. Universidad Católica Santa María. Concluye:

Primera.- Los conflictos jurídicos que se presentan en la función del fiscal y afectan el principio de igualdad de armas, se encuentran en los alcances de los incisos 1 y 2 del artículo 159° del cuerpo normativo constitucional donde se opondría al puritano rol de acusador que debe desempeñar el fiscal en el ejercicio de su función, no es coherente el que investiga para luego acusar, sea el mismo que garantice la debida adecuación de las actuaciones de los operadores jurídicos a la ley o la defensa del imputado; por lo que, no puede entenderse en la posibilidad del equilibrio que debe existir entre las partes.

Segunda. - Las funciones que cumple el Fiscal dentro del proceso penal peruano, nacen cuando están arraigados los sistemas inquisitorios o mixtos, donde es posible que se estructuraran funcionarios que tuvieran que investigar lo favorable como lo desfavorable al procesado, dado que es un representante de la sociedad, lo cual está obligado a proteger los derechos y garantías. Así tenemos que, la Constitución de 1993 considera al Ministerio Público no sólo como un ente persecutor del delito sino como defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos.

Tercera. - Las facultades procesales del fiscal que violan el principio de igualdad de armas debe partir de separar la figura del fiscal, si de un lado consideramos al Ministerio Público como quien se encarga de la defensa de los intereses públicos; del otro lado el fiscal representa a los intereses de la víctima (la sociedad agraviada) en el juicio contra su agresor. Convergen en una misma institución dos intereses que son incompatibles con el principio de igualdad de armas.

Mignone, S. (2017). En su trabajo de investigación titulada “La evaluación de los puestos de la labor del personal fiscal y la eficacia como objetivo institucional del Ministerio Público Distrito fiscal de la libertad Trujillo”. Perú. Edit. Universidad César Vallejo. Concluye:

Primera.- Los mecanismos de control vigentes en el Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, no garantizan la eficacia en la labor fiscal, esto sustentado en que si bien procuran ejercer presión al respeto de los plazos dentro de una investigación y la obtención de una mayor productividad (casos concluidos), los datos obtenidos demuestran que ello no ha surtido los efectos esperados, ni mucho menos asegura que los justiciables obtengan una respuesta adecuada a su pretensión persecutoria con disposiciones o los requerimientos fiscales de calidad.

Lo mismo, la labor de la Oficina desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal La Libertad.

Segunda. - Los Mecanismos de Control, ya sea el Sistema de Gestión Fiscal (Semáforo) o el organismo de Control interno únicamente provocan un trabajo a presión, garantizando cantidad y no calidad, ya que, si bien se resuelven casos, no siempre se hace de la mejor manera.

Tercera. - La implementación de incentivos premiales optimizarían el desempeño en la labor fiscal, permitiendo contar con fiscales motivados e incentivándolos al compromiso para con la Institución.

Vásquez, D. (2021). En su trabajo de investigación titulada “Valores éticos y la formación profesional en los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”. Perú. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Concluye:

Primera.- Como en la hipótesis general se muestra una correlación de 0,801 considerada muy buena, se evidencia la existencia de correspondencia reveladora entre los valores éticos y la formación profesional en alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, se recomienda a las autoridades, docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho, seguir trabajando en el fortalecimiento de las dimensiones de los valores éticos, como son los principios, deberes y prohibiciones, así como de consolidar los aprendizajes a partir de la formación profesional en el currículo de estudios.

Segunda.- Como en la hipótesis específica 1 se muestra una correlación de 0,785 considerada muy buena, esto indica que existe correspondencia reveladora entre los principios de los valores éticos y la formación profesional en alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, por ello se recomienda a las autoridades, docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho, consolidar los valores

de respeto, eficiencia, veracidad y lealtad, en cada uno de los momentos de gestión y de los procesos de enseñanza en las aulas.

Tercera.- Como en la hipótesis específica 2 se muestra una correlación de 0,722 considerada muy buena, esto indica que existe correspondencia reveladora entre los deberes de los valores éticos y la formación profesional en alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJFSC, por ello se recomienda a las autoridades, docentes y estudiantes de la Escuela de Derecho, consolidar los valores de transparencia, discreción, neutralidad y responsabilidad en la práctica pedagógica de los estudiantes y docentes.

Solano, L. (2022). En su trabajo de investigación titulada “Formación en ética profesional en la licenciatura en Derecho de la UAEM, estudio comparativo de los programas educativos 2009-2020”. Morelos. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Concluye:

Primera.- es la interdisciplina como un medio fundamental para lograr una formación integral en los universitarios, pues es necesario tomar en consideración que los problemas y retos de la actualidad requieren para su comprensión y atención un enfoque más que disciplinar, en palabras de Castro podemos entender el establecimiento de nexos recíprocos, interacciones, intercambios múltiples y cooperación entre dos o más ciencias particulares que tienen un común objeto de estudio desde perspectivas diferentes.

Segunda. - es la formación profesional ética como un aspecto imprescindible de la formación integral, particularmente en el caso de los futuros abogados cuya labor -como pudimos constatar- tiene un gran potencial de impacto en el combate a la violencia, la impartición de justicia y la percepción de inseguridad y desconfianza hacia sus autoridades por parte de la ciudadanía.

Sánchez, N. (2017). En su trabajo de investigación titulada “Deficiencias funcionales del Ministerio público que afectan el Derecho de acceso a la justicia en el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en Chiclayo, año 2016”. Perú. Universidad Señor de Sipán. Concluye:

Primera. - El derecho de acceso a la justicia se consagra, con el esclarecimiento de los hechos violatorios de los derechos fundamentales como el derecho a la Vida y la determinación de la responsabilidad penal imputada, evitando dilaciones y entorpecimientos indebidos, permitiendo que la víctima y sus familiares lleguen a saber la verdad de los hechos, se logre la identificación y sanción de los responsables, además de hacer efectiva la correspondiente reparación civil.

Segunda.- No es suficiente que los medios, recursos e instituciones estén debidamente formalizados como es el caso del Ministerio Público, sino que estos sean efectivos y en la práctica aseguren el acceso a la justicia, con oportunidad efectivizando el derecho de las víctimas y sus familiares para que iniciar ex officio y sin dilaciones, una investigación eficaz, imparcial y efectiva utilizando los medios legales a su alcance para determinar la verdad de lo sucedido y se sancione a los eventuales responsables.

Tercera.- Es el Ministerio Público, el responsable de la investigación previa al proceso judicial, el que debe realizar de manera efectiva y eficiente sus acciones, las que serán técnica y científicamente idóneas a fin de obtener los indicios probatorios precisando las circunstancias en que se produce una muerte, haciendo razonable y justa la interposición de la acción penal, superando obstáculos y deficiencias en sus funciones que imposibilite que los tribunales de justicia lleven a cabo el proceso judicial que corresponde a la violación de los derechos fundamentales de

la persona humana, materializándose así el derecho de acceso a la justicia de la(s) víctima(s) y de sus familiares.

Gutiérrez, R. (2019). En su trabajo de investigación titulada “Clima organizacional y su relación con el desempeño de los trabajadores del Ministerio Público Apurímac, 2019”. Perú. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Concluye:

Primera.- se ha demostrado que existe relación significativa entre el Clima Organizacional y Desempeño Laboral, los servicios de atención se relacionan positivamente con la satisfacción de los trabajadores del Ministerio Público Apurímac 2019 lo cual implica que el Clima Organizacional se relacionan con el Desempeño Laboral, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada X 2 la hipótesis general alternativa queda aceptada.

Segunda.- se ha demostrado que existe relación significativa entre la comunicación interpersonal y productividad laboral, los servicios de atención se relacionan positivamente con la satisfacción de los trabajadores del Ministerio Público Apurímac 2019 lo cual implica que el Cima Organizacional se relacionan con el Desempeño Laboral, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada X 2 la hipótesis general alternativa queda aceptada.

Tercera.- se ha demostrado que existe relación significativa entre la autonomía para la toma de decisiones y productividad laboral, los servicios de atención se relacionan positivamente con la satisfacción de los trabajadores del Ministerio Público Apurímac 2019 lo cual implica que el Cima Organizacional se relacionan con el Desempeño Laboral, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde

según 91 el resultado de la chi cuadrada X 2 la hipótesis general alternativa queda aceptada.

Chambi, J. (2019). En su trabajo de investigación titulado “Gestión del despacho fiscal y su relación con la calidad de servicio en el Ministerio Público de las sedes de Puno y San Roman-2017”. Perú. Universidad Nacional San Agustín. Concluye:

Primera.- El resultado general de la investigación, sostiene que existe una correlación positiva y entre las variables Gestión del despacho fiscal y la Calidad de servicio, con un valor de asociación de 0.676, a un nivel de significancia de 0.004 de un margen de error permitido de hasta el 1%, lo que implica, que el fortalecimiento que se efectuó en la Gestión del despacho fiscal se reflejará en una mayor Calidad de servicio basado en niveles de denuncias resueltas, del mismo modo, se puede advertir que existen limitaciones y deficiencias en la gestión de los Recursos Humano, Insumos y Capital, que afectan directamente en el servicio que se brinda, por lo tanto, la hipótesis general planteada es aceptada.

Segunda.- Según la evaluación realizada para la dimensión recursos humanos y la calidad de servicio, se tiene como resultado una correlación positiva de 0.715 con un nivel de significancia de 0.002, el cual se encuentra dentro del margen de error permitido para la investigación al 1%, y permite afirmar que una mejor administración de los recursos humano, con el fortalecimiento de capacidades, mayor dotación de personal, mejores condiciones e incentivos laborales, se verán reflejados en forma proporcional en la Calidad del Servicio brindado a los usuarios, por lo tanto, la hipótesis planteada es aceptada.

Tercera.- El estudio realizado determina la existencia de una correlación positiva entre la dimensión insumos y la calidad de servicio, obteniéndose un valor de 0.561 de asociación, además, el nivel de

significancia de la investigación es de 0.024 el cual se encuentra dentro del margen máximo de error permitido 5%, por lo tanto, este resultado admite afirmar que la dotación suficiente de insumos, mejorara los resultados obtenidos en la calidad de servicio, en tal sentido, nos permite afirmar o aceptar la segunda hipótesis específica planteada en la investigación.

Nolasco, V. (2022). En su trabajo de investigación titulada “Carga laboral y productividad de una fiscalía provincial de los integrantes del grupo familiar. Cajamarca”. Perú. Universidad César Vallejo. Concluye:

Primera. - Se identificó que existe carga laboral, esto en un 60%, lo cual se debe al exceso número de casos, número de procesos, al estrés, mal clima laboral y al déficit de personal que existe en los despachos fiscales de las Fiscalías Especializadas en Agresiones Contra La Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar de Cajamarca.

Segunda.- la productividad en los despachos fiscales de las Fiscalías Especializadas en Agresiones Contra La Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar de Cajamarca es deficiente, pues este se ve afectado principalmente por el exceso de carga procesal, lo que impacta en la carga laboral, lo que no permite una maximización de productividad de los colaboradores, donde los mismos encuestados mencionan que la institución en su conjunto no es eficiente en su procesos, en ser célere y en el cumplimiento de los plazos.

Tercera. - solo se encontró un mecanismo de incremento de productividad, el cual es capacitaciones, pero que solo se orientan al conocimiento técnico, mas no a las habilidades blandas, pues se identificó grandes deficiencias en la comunicación asertiva y problemas de identificación con la institución, dado que sus programas de socialización son escasos e ineficientes.

Armas, D. (2021). En su trabajo de investigación titulada *“Motivación y desempeño laboral del personal del Ministerio Público de Cajabamba, 2020”*.

Perú. Universidad San Martín de Porres. Concluye:

Primera. - En esta tesis se verificó mediante el estadístico Rho de Spearman que, entre la motivación y el desempeño laboral del personal del Ministerio Público de la provincia de Cajabamba, 2020, existe una relación directa, media y significativa ($r_s = 0.728$ y $p = 0.000$); es decir, si se implementa adecuadamente un programa de motivación, este se verá reflejado de manera positiva en el desempeño del personal.

Segunda. - En esta tesis se determinó según el Rho de Spearman que, entre la motivación intrínseca y el desempeño laboral del personal del Ministerio Público de la provincia de Cajabamba, 2020, existe una relación directa, media y significativa ($r_s = 0.681$ y $p = 0.000$); es decir, si se desarrollan adecuadamente estrategias de motivación intrínseca, el resultado se verá manifestado en un mejor desempeño. Encontrándose a su vez que, el 86.5% de los trabajadores manifestó que siempre siente satisfacción consigo mismo cuando cumple las funciones propias de su cargo; sin embargo, el 51.4% considera que el trabajo que realizan a diario no siempre le hace sentir orgulloso, además el 59.5% manifiesta que la relación con su jefe inmediato y compañeros de trabajo no siempre es agradable y no permite una buena convivencia y el 70.3% afirma que no siempre su jefe inmediato les motiva para realizar su labor de forma eficiente, por tanto, consideran que el clima laboral no facilita en cumplimiento oportuno de sus funciones, además el 78.4% de los trabajadores considera que siempre siente satisfacción cuando el resultado de su trabajo protege a las partes vulnerables.

Tercera.- En esta tesis se estableció según el Rho de Spearman que, entre la motivación extrínseca y el desempeño laboral del personal del

Ministerio Público de la provincia de Cajabamba, 2020, existe una relación directa, media y significativa ($r_s = 0.605$ y $p = 0.000$); es decir, si se ejecutan adecuadamente estrategias relacionadas con la motivación extrínseca el resultado se verá reflejado en un mejor desempeño; asimismo, se encontró que, el 56.8% de los trabajadores manifiesta que la remuneración que recibe siempre está de acuerdo con las funciones que lleva a cabo y el 100% considera que no siempre la entidad otorga bonos por mayor productividad, además el 43.2% manifiesta que nunca ha recibido reconocimiento por la entidad; asimismo, el 62.2% de los trabajadores siempre se siente identificado con las jornadas de acercamiento a la comunidad, el 100% de los trabajadores manifiesta que siempre se siente bien cuando el usuario comprende la orientación que brindan y el 91.9% manifiesta siempre sentirse identificado con los valores de justicia y equidad, respecto al compromiso con el Ministerio Público el 70.3% considera que siempre se siente comprometido para lograr los objetivos y planes propuestos y el 67.6% siempre se siente comprometido con la visión y misión del Ministerio Público.

Soto, L. (2023). En su trabajo de investigación titulada "Clima laboral y desempeño de los servidores del Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. Distrito Fiscal Cañete 2022". Perú. Universidad Nacional de Cañete. Concluye:

Primera. - Se recomienda que la Organización, se involucre en el clima laboral, para controlar lo que pasa dentro de él, velar por la mejora de su espacio físico y de los colaboradores (Salud física y mental), debido a la carga laboral, estrés y presión. Puede generar una mala atención hacia el público, así mismo podría generar conflictos entre los colaboradores, lo cual bajaría la productividad de la Organización.

Segunda. - Se recomienda que la organización, brinde capacitaciones de los posibles cambios que tenga está conforme avanza la globalización,

ya que hoy estamos en un mundo cambiante. Ya que si los colaboradores conocen de los cambios esto hará que sea más fácil adaptarse a la organización.

Tercera. - Se recomienda que la organización brinde charlas de habilidades blandas y talleres de trabajo en equipo, para que refuercen su cooperación laboral y mejores habilidades, con esto sea que las metas propuestas en sus planes se puedan cumplir de manera eficaz.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Nociones preliminares

Habiendo revisado la literatura doctrinaria de documentos varios sobre: “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022”; desarrollo el cuerpo de contenidos de la investigación, para sistematizar los conocimientos, contribuyendo con los resultados de la ciencia del derecho que a continuación explico.

Los fiscales y jueces pueden incurrir en la comisión de delitos de corrupción en ejercicio de su actuación funcional. Es el caso de los delitos de cohecho pasivo específico, tráfico de influencias, negociación incompatible, peculado y peculado de uso. El procedimiento de investigación y sanción por los delitos cometidos por fiscales y jueces en el ejercicio de sus funciones se encuentra a cargo de la Fiscalía en los delitos de Corrupción de funcionarios, de acuerdo con las competencias establecidas en las Resoluciones de la Fiscalía. (Armas, D. 2021, p.102)

La estadística de procesos penales refleja los casos en los que fiscales y jueces han sido acusados de cometer delitos de corrupción a nivel nacional, según los registros de la Procuraduría Pública en materia de corrupción.

Todo ordenamiento jurídico expresa un sistema de valores. (...) son proyecciones de la conciencia del ser humano al mundo externo que

representan preferencias que son producto de determinadas condiciones sociales e históricas. Para la filosofía jurídica contemporánea, los valores tienen fundamento racional y empírico (...) porque se definen y fundamentan en el consenso racional de seres humanos que conviven en una sociedad abierta y democrática. (Menor, C. 2020. p. 61).

La información proporcionada describe las etapas del proceso penal, incluyendo las diligencias preliminares, la investigación preparatoria, la etapa intermedia y el juicio oral. Es importante destacar que el sistema de Defensa Jurídica del Estado, específicamente la Procuraduría Pública especializada en Delitos de Corrupción, es el órgano competente para defender los intereses del Estado en estos casos.

Las causas seguidas contra funcionarios públicos por la comisión de delitos contra la administración pública es menester señalar las funciones que deben cumplir los fiscales en sus labores cotidianas, los valores éticos son fundamentales para la convivencia de una sociedad, esta guía de conducta de las personas puede variar según el contexto cultural y social, como las creencias políticas y sociales. (Menor, C. 2020. p. 101).

La importancia de los ideales éticos universales y la necesidad de trabajar en su fomento desde el ámbito familiar y educativo. Cultivar y poner en práctica estos valores éticos es fundamental para guiar nuestras acciones, fortalecer los vínculos sociales y promover el desarrollo integral de las personas y el bienestar colectivo.

Los valores éticos son guías o ideales de comportamiento que sirven para orientar la conducta de los seres humanos y señalar los mejores fines que podemos alcanzar.

(...) las doctrinas filosóficas sobre los valores, (...) la relación entre los valores y el concepto de Constitución material, (...) pone de relieve la presencia de elementos valorativos en la norma fundamental; (...) cabe

aclarar (...) el concepto más conocido de Constitución material". (Díaz, J. 2018. p. 34).

Los principios se desarrollan durante la vida de las personas, desde sus experiencias familiares y sociales. a forma en que una persona piensa y se comporta está influenciada por varios factores, incluyendo la cultura en la que creció, el contexto histórico en el que se desenvuelve, los medios de comunicación que consume y las creencias políticas y jurídicas que tiene. Estos elementos pueden modelar sus valores, creencias y comportamientos, y pueden ser importantes para entender cómo una persona piensa y actúa en diferentes situaciones

Las características de los valores éticos son relativas porque siempre se hacen realidad en la vida cambiante de cada persona. Puede ser una actitud ética o positiva. Tienen un carácter universal cuando recogen los mejores bienes de las personas y las sociedades, debido a que los individuos aplican cada día en sus relaciones con los demás, la ética no consiste en resolver decisiones imposibles, en orientarnos del mejor modo en la vida cotidiana. (Ministerio Público. 2018. p 103).

Los ejemplos de valores éticos son muy diversos, están presentes en los comportamientos diarios de los seres humanos. La justicia, la honestidad, la lealtad, la tolerancia, la perseverancia, la gratitud, la solidaridad y el respeto.

Los conceptos ética y sociedad se encuentran vinculados. La ética es una de las ramas de la Filosofía dedicada a analizar la conducta humana y las razones donde las situaciones se consideran buenas o malas dentro de una sociedad. (Menor, C. 2020. p. 101).

El ser humano, es un ser social, vive y se relaciona con otros, compartiendo sus intereses y habitando un territorio. La convivencia presenta ciertas dificultades, las cuales pueden ser solventadas con criterios éticos.

(...) influyen planteamientos filosóficos (...) en los desarrollos del pensamiento actual, no han podido librarse de la recaída en absolutismos. (...) en el ámbito fenomenológico la intencionalidad dejaba de entenderse como una imagen de la proyección de la mente y sus producciones hacia los objetos, para convertirse en algo válido y existente por sí mismo como ámbito (...) donde cabría la única realidad verificable. (Herrera, J. 2015. p. 406).

En el Ministerio Público se utiliza la variante para calificar los indicadores de productividad, eficacia y gestión de casos; para calificar la atención a los usuarios. Mediante el procedimiento sistemático del análisis, que tiene como objetivo apreciar en toda su dimensión el grado de aplicación, efectividad y calidad del sujeto en el puesto.

La evaluación del desempeño debe ser una herramienta de gestión organizacional, un instrumento para gerenciar, dirigir y supervisar el personal de la fiscalía. La evaluación del desempeño es un procedimiento estructural y sistemático para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados relacionados con el trabajo, con el fin de descubrir en qué medida es productivo el empleado y se podrá mejorar su rendimiento futuro. (Menor, C. 2020. p. 104).

La evaluación del desempeño se refiere a un proceso sistemático de valoración que analiza la actuación de cada individuo en relación con las tareas que realiza, los objetivos que debe alcanzar, los resultados que debe lograr, las habilidades que posee y su capacidad para crecer y mejorar.

La evaluación del desempeño es un proceso sistemático y continuo de gestión organizacional, un instrumento para organizar, dirigir y supervisar personal de la fiscalía mediante los aportes que cada colaborador hace a la organización mediante el desempeño de sus funciones que permite

mantener o incrementar los niveles de eficacia y eficiencia. (Ministerio Público. 2018. p 14).

La evaluación del desempeño de los fiscales se lleva a cabo para medir su rendimiento en relación con los estándares establecidos. El objetivo principal es informar a los empleados sobre sus fortalezas y debilidades, con el fin de motivarlos a mejorar sus habilidades y superar sus deficiencias. Además, esta evaluación también se utiliza para reconocer y premiar el buen desempeño, lo que puede ser un factor motivador para que los empleados continúen mejorando. El proceso de evaluación del desempeño es fundamental para la gestión efectiva, ya que permite identificar áreas de mejora y desarrollar planes de acción para superar las deficiencias y fortalecer las habilidades de los fiscales.

La Oficina de Productividad Fiscal del Ministerio Público es la encargada de proporcionar los informes de productividad de cada año fiscal, en conjunto con la supervisión de la Fiscalía Suprema de Control Interno (...) y la Oficina de Administración de Potencial Humano. (Ministerio Público. 2018. p 3).

La evaluación del desempeño es el elemento del proceso de administración del desempeño, la cual habrá de enfocarse en planear e influir en el modo en el que el desempeño del empleado produce mejores resultados para la organización.

Las retribuciones, el reconocimiento y la remuneración: proporcionan las consecuencias necesarias para mantener el desempeño del empleado dirigido hacia las metas. La administración del flujo de trabajo, del control de procesos y del rendimiento de las inversiones: implica el compromiso de asegurarse que el desempeño del empleado esté vinculado, de una manera significativa y por

medio del establecimiento de metas, con el desempeño general medible de la firma. (Ministerio Público. 2018. p 18).

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Dirección de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar el Ministerio Público para garantizar y fomentar la eficiencia y eficacia en sus operaciones. La detección de necesidades de capacitación y formación. Se realiza una detección estricta de las necesidades de capacitación, formación o perfeccionamiento de los Fiscales.

Esto se hace con el fin de que los Fiscales puedan cumplir adecuadamente con las responsabilidades de su cargo, de acuerdo con la Carrera Fiscal. Autonomía funcional en el desempeño, en el desempeño de sus funciones, los Fiscales gozan de autonomía funcional. La declaración enfatiza que existe un proceso riguroso para identificar las necesidades de desarrollo profesional de los Fiscales, con el objetivo de que puedan desempeñar sus responsabilidades de manera efectiva, y que, en el ejercicio de sus funciones, los Fiscales cuentan con autonomía funcional.

Es un organismo constitucional autónomo del Estado Peruano que previene y persigue el delito, defiende la legalidad, (...) como (...) protege a las víctimas y a los testigos de un delito, para mejorar la estructura organizativa para la actuación fiscal, se enfoca en utilizar procesos, procedimientos y herramientas de gestiones modernas y efectivas. Esto implica definir políticas y presentar propuestas normativas relacionadas con la persecución penal, dentro de las competencias, atribuciones y funciones del Ministerio Público. (Fiscalía de la Nación. 2020. p. 21).

Contar los sistemas de información veraz y oportuna permite conocer el estado de casos y la generación de datos estadísticos fidedignos. Realiza la supervisión e inspección de casos. Realiza los procesos de ingreso, evaluación

y promoción de los servidores que respondan al nuevo perfil del Fiscal que requiere el Ministerio Público conforme a Ley.

Supervisar la gestión fiscal, evaluar el desempeño de los fiscales con eficiencia, eficacia y formular políticas que optimicen el correcto funcionamiento del Ministerio Público, supervisar el desarrollo del funcionamiento de las Fiscalías Especializadas y de las funciones de sus directores, en el marco de sus líneas estratégicas institucionales y el modelo de gestión fiscal por resultados. Así mismo verificar la adecuada coordinación con la justicia indígena originaria campesina.

Las funciones de la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación son: Establecer directrices que permitan estandarizar el ejercicio de la acción penal, tomando en cuenta la prevalencia delictiva de cada Departamento y proponer instructivos generales y manuales orientados al perfeccionamiento de la labor Fiscal, la Fiscalía de la Nación es uno de los organismos más relevantes para el correcto funcionamiento del sistema de justicia y la seguridad en el Perú, recoge las denuncias sobre distintos delitos, las evalúa, reúne las pruebas y solicita la aplicación de la justicia ante el juez, a quien propone la pena a aplicarse. (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. 2019. p. 25).

El cargo implica asegurar el cumplimiento de la normativa interna, así como evaluar los resultados de las acciones penales llevadas a cabo, utilizando herramientas de análisis.

Velar porque el Ministerio Público que cuente con sistemas informáticos para registrar oportunamente los actuados de los Fiscales y demás servidoras o cualquier medio que asegure el objetivo. Diseñar y proponer políticas de gestión institucionales. Proponer metas de gestión institucional considerando la oportunidad y eficiencia de los servidores y la calidad de los servicios teniendo en cuenta la cantidad, complejidad y

naturaleza de sus cargos como los medios humanos y materias con que cuentan. (Mignone, S. 2017, p.63).

El Ministerio Público debe liderar la inspección de casos, unidades y oficinas dentro del propio ministerio. Si tiene conocimiento verificado de la probable comisión de faltas disciplinarias o delitos, debe instar el inicio de procesos disciplinarios o penales

Proponer la creación de Unidades y Oficinas Especializadas, o coordinaciones de áreas conforme a las necesidades del servicio. Coordinar con la Escuela de Fiscales del Estado la formación inicial, continua, permanente y especializada de los Fiscales, como los instrumentos de evaluación de desempeño y materias de investigación. (Ministerio Público. 2018. p 14).

El objetivo es asegurar que las instituciones estatales encargadas de la administración de justicia cuenten con la información y los recursos necesarios provenientes de los programas científicos forenses para respaldar sus procesos y toma de decisiones

2.2.2. Meritocracia de los fiscales.

La meritocracia en la administración pública tiene como objetivo profesionalizar el personal para lograr una mayor transparencia y calidad en el servicio a los ciudadanos. Esto garantiza que los servicios estatales sean accesibles y equitativos para todos, mejorando así la calidad de la asistencia ofrecida. Además, fomenta el crecimiento personal y laboral de los empleados gubernamentales, lo que puede contribuir a una mayor eficiencia y productividad en la gestión pública.

La meritocracia debe tener un impacto significativo en el desarrollo de los cargos estatales. La administración pública más efectiva del mundo utiliza la meritocracia, enfocándose en el equilibrio entre los méritos profesionales y de autoridad.

La finalidad es mejorar continuamente la selección y ratificación de jueces, juezas y fiscales en el país, en la instancia donde debe tenerse en cuenta sus calificaciones, experiencia, capacitaciones y méritos, más los factores ajenos a su currículum, como contactos e influencia. (Fiscalía de la Nación. 2020. p. 26).

Los ciudadanos creen que los criterios de confianza, habilidad, amistad, compadrazgo son los factores principales que se consideran a la hora de nombrar y ratificar a magistrados y el mérito no cuenta como un factor decisivo, por ello existe mucha injusticia a nivel de las fiscalías y el poder judicial.

Los administrados judiciales y fiscales se refieren a quienes ocupan los cargos más importantes dentro del sistema de justicia con el adverbio profesional. La meritocracia de las fiscalías es la garantía de la continuidad de la gestión pública buscando fortalecer el sistema de administración de justicia, donde los jueces, juezas y fiscales idóneos ejercerán función jurisdiccional y fiscal, bajo la exigencia del mérito profesional, ninguna organización pública es inmune a la corrupción, cuando afecta a los operadores de justicia, las consecuencias son más graves y la percepción del público es más inquietante porque pone en peligro todo el trabajo del poder judicial. (Merino, J. 2024. p. 181).

Las políticas gubernamentales para mejorar la administración pública en el sector justicia y por ende disminuir la corrupción existen de hito referencial, en la práctica distorsionan sus funciones y atenciones, desobedeciendo la ley.

El esfuerzo y mérito de los trabajadores son una de las formas para alcanzar el éxito institucional, porque es uno de los componentes que ayuda a mejorar los niveles de desempeño laboral, el estudio jurídico buscó determinar la relación que existe entre la meritocracia y el desempeño laboral de los servidores de una Fiscalía de la nación,

suprema, superior y provincial con la finalidad de atender acorde al mandato legal. (Ministerio de justicia y derechos humanos. 2017. p. 102).

Los fiscales de anticorrupción son referenciales y de nombre por la labor que desempeñan por sus actuaciones de demora y cansancio a la ciudadanía por falta de conocimientos de la filosofía y la lógica. El mérito de su productividad no es garantía, vive odiado por la humanidad, porque su atención es ineficaz.

Conforme a la política de meritocracia impulsada por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios solo es nombre el cargo de la fiscal frente a los hechos y las pruebas de la verdad; un poder Judicial (...) fue clave para concretar una reelección, que, aunque no fue avalada por la mayoría, se logró gracias a un fraude electoral el cual desembocó en una crisis política que más tarde se transformaría en muertes y migración masiva de los hondureños. (Ministerio de justicia y derechos humanos. 2017. p. 21).

La aplicación del programa de meritocracia ha beneficiado hasta el momento a un total de ciertas fiscales de anticorrupción que, con su esmero y dedicación, han conseguido liderar algún ranking de productividad en el subsistema del Ministerio Público, a nivel nacional.

El Centro de Estudio para la Democracia exterioriza su preocupación de la convocatoria de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia proponiendo la elección de los fiscales de acuerdo con la jerarquía.

La elección de los altos funcionarios públicos sin reglas claras o procesos define el pasado, el presente y el futuro de las enfermedades sociales de la corrupción, la injerencia política y la exclusión de profesionales capaces, honestos y probos, justificando la injusticia.

Confucio y Platón compartían una visión similar sobre la selección y formación de líderes. Confucio apoyaba un sistema que seleccionaba y entrenaba a los mandarines, mientras que Platón, en su obra "La

República", sugería que solo aquellos con habilidades innatas específicas (los racionales y los iracundos) debían ser admitidos en el gobierno y el ejército.; una vez reclutadas en la educación elemental, pasaban a recibir una formación superior. Aristóteles en la Política, daba mucha importancia a la virtud cívica de quienes ocuparan las magistraturas, siendo que el gobierno y la administración no eran para todos; el Imán Alí (...) recomendaba a su gobernador seleccionar por mérito a los funcionarios del Estado. (Jiménez, W. 2020. p. 78).

La vulneración de los derechos de la igualdad establece razones de reforma y contrarreforma de la constitución política, de las leyes ordinarias y extraordinarias para resolver los casos dentro de la verdad.

La denuncia se centra en la falta de claridad en las reglas y la información pública insuficiente y tardía proporcionada durante el proceso de elección del fiscal. Por su relevancia, el Estado organiza una audiencia pública para discutir y aclarar los detalles del proceso.

2.2.3. Gestión del Ministerio público

Las instituciones que integra el Sistema de Justicia Peruano presentan un problema común sobre el bajo índice de confianza ciudadana, no es de reciente data y continúa latente hasta hoy día.

La percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones es el índice de desconfianza de la población respecto al Ministerio Público en comparación a la reforma del Sistema de Justicia que es una necesidad primordial en beneficio de la ciudadanía. (Ministerio de justicia y derechos humanos. 2017. p. 81).

El Ministerio Público debe mantener una dirección clara y las iniciativas de reformas dependen del liderazgo que se asuma en el proceso de gestión del Ministerio Público.

La ley de la Reforma del Sistema de Justicia ha publicado la política pública de reforma del sistema de justicia. La Reforma del Sistema de Justicia presenta de los valores éticos, funcionales y eficaces con la finalidad que la ciudadanía está al servicio de justicia.

Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario fortalece los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia. Mejora el ejercicio y formación para la abogacía; el Ministerio Público está al servicio de la sociedad y de la administración de justicia, defendiendo la legalidad, los intereses públicos, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, para fortalecer el Estado democrático, social y de derecho. (...) representa a la sociedad en los procesos judiciales. (Ministerio público-Fiscalía de la Nación. 2013. p. 29).

Reforzar las políticas de lucha contra la corrupción, el control disciplinario y ético es fundamental para crear un entorno más transparente y justo. Además, es crucial abordar la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia, garantizando su seguridad y protección. Finalmente, es importante asegurar que las decisiones judiciales sean predecibles y basadas en las normas adecuadas, lo que fomenta la confianza en el sistema judicial y la justicia."

La demora en las investigaciones fiscales tiene un efecto adverso en la población, ya que la lentitud en tomar decisiones financieras impide que los procesos se completen dentro de un plazo razonable. Esto puede llevar a la demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento, lo que puede ser perjudicial para la población que espera una resolución rápida y justa de sus casos.

El Ministerio Público tiene el deber de objetividad en el ámbito forense de nuestra institución que debe actuar de forma rápida para la determinación de elementos básicos de los casos penales, el magistrado requiere una posición

estable para cumplir su función y tomar las decisiones correctas; permite garantizar la disponibilidad, integridad, escalabilidad y la seguridad de la información institucional. (AYDES Abogados. 2020. P, 105),

El acceso a la justicia es gravitante para la confianza de la sociedad en el sistema de justicia que acuden al Ministerio Público para que actúe sus funciones constitucionales de representación de la sociedad en los procesos judiciales.

La política pública de reforma del sistema de justicia ha evidenciado un desnivel entre el incremento de infraestructura de los servicios y una estrategia de territorialización para la integración de las instituciones; el Ministerio Público tiene el deber de objetividad, (...) en el ámbito forense de nuestra institución (...) debe actuar de forma rápida para la determinación de elementos básicos de los tipos penales. (Benavides. L. 2022. p. 45).

La política pública de la reforma del sistema de justicia se encuentra pendiente de atención a la necesidad del personal contratado bajo. El incremento de la escala remunerativa impulsa la desconcentración administrativa, fortalece las divisiones legales y la migración del régimen de las leyes laborales.

La gestión ha estructurado sus propuestas en base a los lineamientos de la gestión y articulación de los objetivos de la Política de Reforma del Sistema de Justicia. Hoy día se ve el fortalecimiento de la función fiscal en la lucha contra la corrupción.

La justicia con ética y transparencia impulsa la gobernanza de datos, interoperabilidad en el sistema de justicia y mejora continua en los procesos según la modernización de la gestión Institucional. La corrupción es el principal flagelo delictivo que destruye los cimientos institucionales de nuestro país. Este fenómeno criminal ha incrementado

sus efectos con la actuación de organizaciones criminales que se han insertado en diversos espacios de nuestro estado de derecho. (Merino, J. 2024. p. 183).

El Ministerio Público debe actuar con firmeza en las investigaciones penales para adoptar decisiones oportunas y mostrar a la ciudadanía que somos un cuerpo institucional que lucha contra la impunidad, demostrando transparencia en las acciones; la unidad de criterio en el Ministerio Fiscal se ha venido formando a través de las Circulares, Instrucciones y Consultas u Ordenes del fiscal general del Estado.

Estos mecanismos que han sido suficientes para conseguir un funcionamiento unitario, hoy se revelan insuficientes para afrontar la complejidad de los problemas que se presentan. (Fiscalía general del Estado. 2005. p. 102)

El objetivo estratégico de luchar contra la violencia de género y la desigualdad de género, mediante las investigaciones fiscales no pueden convertirse en escenarios de revictimización y las decisiones de gestión institucional que debe tomar en consideración.

2.2.4. Funcionalidad de los fiscales

La estructura jerárquica del Ministerio Público, donde la Junta de Fiscales Supremos tiene la potestad de elegir al Fiscal de la Nación, y la autoridad del Ministerio Público abarca a todos sus integrantes sin distinción de rango o función.

La fiscalía del órgano de gobierno de mayor jerarquía del Ministerio Público. Se reúne bajo la presidencia del Fiscal de la Nación, quien la convoca. La Junta está integrada por los fiscales supremos titulares, que están a cargo de las Fiscalías Supremas. (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. 2019. p. 112).

Los fiscales supremos se reúnen en la Junta de Fiscales Supremos bajo la presidencia del Fiscal de la Nación. Tienen la finalidad de hacer frente, en forma efectiva y planificada, a la delincuencia.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio Público, los fiscales superiores se reúnen en junta bajo la presidencia y por convocatoria del fiscal más antiguo o de quien está ejerciendo sus funciones. Lo mismo ocurre con los fiscales provinciales en lo civil y lo penal de una provincia, los fiscales cuentan con autonomía funcional, (...) actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones, (...) desempeñarán según su propio criterio (...) en la forma que estimen más arreglada a los fines de su institución; siendo un cuerpo jerárquicamente organizado deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores. (Benavides, L. 2024. p. 101).

El Fiscal de la Nación, según se estime conveniente, podrá designar, cuando las circunstancias lo requieran por la complejidad de los casos, un equipo de fiscales provinciales penales y adjuntos para que la coordinación de un fiscal superior se avoque a la investigación preliminar y participe en el proceso penal.

En los supuestos, podrá designar un fiscal superior para que intervenga en las etapas procesales de su competencia. El Ministerio Público está organizado en Distritos Fiscales en todo el país, dirigidos por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de cada uno.

Estos ámbitos de acción buscan facilitar la cooperación y el intercambio de información entre países para abordar delitos y procesos legales que trascienden las fronteras nacionales, apoya la labor fiscal, ejecutando las medidas de asistencia legal, psicológica y social que los fiscales disponen, a favor de las víctimas y testigos que intervienen en las investigaciones y procesos penales, supervisa el adecuado cumplimiento

de las medidas de protección que eventualmente se dicten para resguardar su integridad, los fiscales, al ser un cuerpo jerárquicamente organizado deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores. (Fiscalía de la Nación. 2023. p. 154).

Brinda asistencia a sus usuarios mediante las Unidades Distritales y las Unidades de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos, compuestas por un equipo multidisciplinario de profesionales de las áreas de derecho, psicología y trabajo social.

Es la autoridad central en nuestro país en la coordinación y ejecución de todas las acciones en el ámbito de la Cooperación Judicial Internacional, está orientada a combatir delitos que traspasan los límites territoriales y permitir a las autoridades jurídicas peruanas para ser asistidas por sus similares cuando requieran realizar las diligencias.

Estos profesionales colaboran estrechamente para brindar a la víctima una asistencia integral que le permite enfrentar las consecuencias emocionales del delito y las perturbaciones causadas por las actuaciones procesales en las que debe intervenir.

Es un órgano de asesoramiento de la Fiscalía de la Nación que tiene por objetivo proporcionar información estratégica sobre delitos, infracciones a la ley penal y violencia familiar, para el diseño, implementación y evaluación de la política institucional del Ministerio Público, en el ámbito de la prevención, persecución del delito y protección de víctimas, coherente con la política criminal del Estado peruano.

Es un órgano de asesoramiento de la Fiscalía de la Nación que tiene el objetivo de analizar las características de la criminalidad organizada y sus delitos conexos, perfiles, manifestaciones, dinámica e impacto, con la finalidad de diseñar e implementar políticas y estrategias para enfrentar los delitos como la trata de personas, tráfico ilícito de drogas,

corrupción de funcionarios, delitos ambientales, lavado de activos y pornografía infantil, los jueces ejercen la potestad jurisdiccional, juzgan y ejecutan lo juzgado. Los fiscales, velan por el cumplimiento de la legalidad del poder judicial. (AYDES Abogados. 2020. p. 36),

El análisis del crimen organizado en Perú se enfoca en comprender los factores que influyen en su evolución y impacto. Para lograr esto, se recopila información estratégica de las coordinaciones de las Fiscalías Penales Especializadas y unidades orgánicas del Ministerio Público. Además, se proponen y evalúan políticas para prevenir y perseguir la criminalidad organizada mediante el análisis de datos y el uso de tecnologías de la información

El perito forense es un profesional que se encarga de realizar peritajes y investigaciones forenses, emitir dictámenes técnicos y científicos en medicina legal y ciencias forenses. Además, brinda asesoramiento en su especialidad a la función fiscal, judicial y otros que colaboran con la administración de justicia.

2.2.5. La conducta profesional

Los pueblos del mundo afirman en la Carta de las Naciones Unidas, su resolución de crear condiciones que puedan mantenerse con la justicia, proclamando sus propósitos para la realización de la cooperación internacional con el desarrollo y el estímulo de respeto a los derechos humanos y las libertades, sin distinción de raza, sexo e idioma. (Merino, J. 2024. p. 191).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todos los seres humanos deben ser tratados con igualdad ante la ley, y que se presume su inocencia hasta que se demuestre lo contrario. Además, garantiza el derecho de cada persona a ser escuchada en un tribunal que sea independiente e imparcial, asegurando así un proceso justo y transparente.

La organización y la administración de la justicia en cada país deben inspirarse en los principios y que adoptan medidas para hacer realidad.

Los fiscales desempeñan el rol fundamental para la administración de justicia. Las normas que rigen el desempeño de sus funciones deben fomentar el respeto y el cumplimiento de los principios mencionados y contribuir en el sistema penal justo y equitativo y la protección eficaz de los ciudadanos contra la delincuencia. (Merino, J. 2024. p. 196).

Es crucial garantizar que los fiscales tengan las calificaciones profesionales adecuadas para realizar sus funciones, mejorando los procesos de contratación, capacitación jurídica y profesional, y brindando los recursos necesarios para que puedan cumplir con su papel en la lucha contra la delincuencia y sus nuevas formas y dimensiones

En la declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso del poder se recomienda la adopción de medidas en los planos nacional e internacional con fines de mejorar el acceso de las víctimas de los delitos a la justicia, un trato justo, el resarcimiento, la indemnización y la asistencia, las suspensiones indefinidas (...) presentan un problema para las reinstalaciones a la práctica de la abogacía. Cuando un abogado es suspendido indefinidamente de la práctica por incumplir con un deber de la abogacía, (...). (Figuerola, G. 2017. p. 133).

La selección, formación profesional y condición de los fiscales, sus funciones y la conducta que se espera de ellos como los medios para mejorar su contribución para el buen funcionamiento del sistema de justicia penal y su cooperación con la policía.

El alcance de sus facultades discrecionales y su rol en el procedimiento penal tiene en cuenta la función de garantizar y promover la eficacia, imparcialidad y equidad de los fiscales en el procedimiento penal que debe ser respetadas; los gobiernos en el marco de sus leyes y prácticas nacionales deben señalar la atención de los fiscales a las personas como

jueces, abogados y miembros del poder ejecutivo y legislativo, y del público en general. (AYDES Abogados. 2020. p. 54)

Las directrices del ministerio público deben ser aplicadas de manera que los fiscales seleccionen casos de manera imparcial y justa, evitando cualquier designación basada en predilecciones o prejuicios. Esto implica que no se permita discriminación en contra de la persona por motivos de raza, color, sexo, idioma u opinión política.

La procedencia nacional, social considera que situación económica, u otra condición, no debe ser conservador, sino algo que promueve la libertad de progreso. Los fiscales tienen la formación y capacitación adecuadas y conscientes de ideales y obligaciones éticas; el uno es la moralidad objetiva. Se entiende (...) el conjunto de principios, reglas o valores que pretenden regular la conducta humana (ethos = conducta). Tal conjunto normativo suele denominarse (...) eticidad. (Martín, J. 2021. p. 127).

La protección que la Constitución y las leyes brindan a los derechos del sospechoso y de la víctima, de los derechos humanos y libertades fundamentales son reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Los Estados garantizan que los fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil y penal.

Las autoridades proporcionarán protección física a los fiscales y a sus familias en caso de que su seguridad personal se ve amenazada como consecuencia del desempeño de sus funciones, la deontología designa (...) ciencia de la moralidad (...) este conocimiento del deber se somete a un conjunto de presunciones morales que han ido (...) proyectadas sobre ciertas profesiones, (...) las jurídicas, dando cuenta de algo así

como un catálogo de conductas éticas que deberían ser observadas, se supone, por la dignidad y relevancia de la profesión en cuestión. (Suárez, L, 2020. p. 234).

Las leyes, las normas y reglamentaciones del conocimiento público se establecen para condiciones razonables de servicio, una remuneración adecuada y seguridad en el cargo, pensión y edad de jubilación.

El ascenso de los fiscales, dentro del sistema, se basa en factores objetivos, en su idoneidad, capacidad, probidad y experiencia, y las decisiones que se adopten al respecto se atenderán a un procedimiento equitativo e imparcial, los fiscales en su calidad de miembros esenciales de la administración de justicia mantienen en todo momento el honor y la dignidad de su profesión.

Los fiscales, como cualquier ciudadano, tienen garantizados los derechos fundamentales de libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. Además, tienen el derecho de participar en debates públicos sobre temas relacionados con leyes, justicia, protección de derechos humanos y otros asuntos que afectan a la sociedad.

2.2.6. Desempeño laboral de los fiscales

Para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ejercerán las acciones o recursos y actuarán las pruebas que admiten la legislación administrativa y judicial.

Partiendo de un enfoque jurídico las instituciones que conforman el sistema penal están integradas por los Tribunales Penales, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el órgano principal auxiliar de investigación penal, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, las policías preventivas municipales, estatales y la policía nacional, el subsistema penitenciario como los abogados y los ciudadanos. (Mignone, S. 2017, p.77).

El sistema penal en nuestro ordenamiento jurídico está diseñado para que los diferentes órganos de administración de justicia cumplan con sus obligaciones y responsabilidades durante el proceso penal, con el fin de alcanzar una justicia más objetiva y equilibrada..

A la Defensa le corresponde solicitar las medidas cautelares que procedan según el delito cometido y el perfil del imputado con respecto a sus antecedentes penales; y los tribunales son órganos jurisdiccionales encargados de decretar o denegar las peticiones de cada una de las partes para garantizar la imparcialidad en el transcurso del proceso penal; promover y consolidar aquellas normas y principios reconocidos a nivel internacional como necesarios para lograr una adecuada e independiente investigación de los delitos. (Asociación internacional de fiscales. 2018. p. 55).

Las funciones que tiene establecidas legalmente, en contraste con su desempeño a lo largo del período de los últimos años, se acercan a un criterio más objetivo posible sobre la noción de su verdadero rol en el sistema penal acusatorio.

Existen tendencias con una visión más laxa de la cuestión, consideran como parte del sistema a otros actores, como al legislador, los medios de comunicación. El Ministerio Público es el órgano responsable de la persecución penal, y el encargado de evaluar la necesidad de su aplicación., con el transcurrir de los años la democracia representativa empezó a debilitarse, por las severas crisis económicas producto del desgobierno, el costo de vida y el aumento de la corrupción, la mafia y la delincuencia. (Mignone, S. 2017, p.77).

La crisis del sistema de partidos políticos, la falta de capacidad para cambiar dentro de las estructuras de poder y el crecimiento de la pobreza, entre otras causas, han llevado al nacimiento de un nuevo modelo político. Este

modelo se ha desarrollado a través de un intenso debate y la participación activa de la ciudadanía y de los sectores más amplios de la población. Como resultado, se promulgó la Constitución de la República Peruana de 1993, que establece un Estado democrático y social de derecho y justicia.

La democracia participativa es una de las novedades trascendentales del rompimiento de la clásica división tripartita, los poderes del ciudadano en aras de garantizar la imparcialidad política y la participación ciudadana, fue el espíritu inicial del legislador constitucional, su función es promover e impulsar la acción de la justicia, asegurar la legalidad e imparcialidad del funcionamiento de la justicia y la protección de los derechos de algunos colectivos, como menores, personas con discapacidad. (Ministerio fiscal. 2020. p. 48).

Hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios del sector público, con el apoyo previo de la Defensoría del Pueblo o de la Contraloría General de la República, previó el establecimiento del nuevo sistema procesal penal acusatorio.

La situación detecta el resultado de un trabajo de investigación elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la sociedad mediante la reforma penal en el país de Justicia y Gobernabilidad, el sistema inquisitivo acusatorio y sus implicaciones con los conocimientos de la constitución se implementa; el sistema penal acusatorio en el Perú establecía el sistema inquisitivo, cuyo proceso está caracterizado por ser punitivo y secreto.

Se busca transformar el sistema judicial para que sea más abierto, participativo y sujeto al escrutinio público, con el fin de fortalecer la confianza y legitimidad de la justicia ante la ciudadanía.

Con la asistencia de jurados los tribunales, incorporan nuevos principios: la presunción de inocencia, afirmación de la libertad, derecho a la

defensa, igualdad entre las partes, respeto a la dignidad humana, oralidad, intermediación, concentración y otros, las Fiscalías locales, son las unidades operativas de las fiscalías regionales, (...) compuestas por fiscales adjuntos, ayudantes de fiscal, y otros profesionales, como psicólogos y asistentes sociales; técnicos y administrativos. (La fiscalía. 2021. p. 68).

La reforma procesal buscó reducir el excesivo Punitivismo del sistema anterior, impulsando medidas cautelares y fórmulas alternativas que permiten una respuesta más proporcional y efectiva a la criminalidad.

2.2.7. Justicia y trabajo del Ministerio Público.

El fiscal es una figura clave en el sistema judicial, responsable de promover y proteger la justicia en nombre de la legalidad y los derechos de los ciudadanos. Además, también se enfoca en proteger el interés público, que es tutelado por la ley.

El Ministerio Fiscal, de la Constitución Española, es un órgano único para todo el Estado, con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, que ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica con sujeción de legalidad e imparcialidad, los fiscales son autoridad, actúan siempre en representación de la Institución del Ministerio Fiscal y están equiparados a los jueces y magistrados en honores, categorías y retribuciones. (Mignone, S. 2017, p.156).

El Ministerio Fiscal tiene la misión de promover y defender la justicia, los derechos de los ciudadanos y el interés público, velando por la independencia de los tribunales y procurando que se satisfaga el interés de la sociedad.

El Ministerio fiscal es un órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, la fiscalía general del Estado es un órgano autónomo de

la función judicial, única e indivisible; funciona de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal (...) es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso. (Fiscalía general del Estado. 2020. p. 45).

El Ministerio Fiscal tiene como objetivo principal promover la acción de la Justicia para proteger la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público. Esto se logra tanto de oficio como a petición de los interesados, velando por la independencia de los Tribunales y procurando la satisfacción del interés social.

El Ministerio Fiscal es un órgano único para todo el Estado y sus miembros son autoridad a todos los efectos, actuando siempre en representación de toda la institución, el Ministerio fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad. (Nolasco, V. 2022, p.89).

El Ministerio Fiscal se rige por la Constitución y las leyes, y actúa con objetividad e independencia para proteger los intereses que le han sido encomendados.

Velar por qué la función jurisdiccional ejerce eficazmente conforme a las leyes y en los plazos y términos, ejercitando, en su caso, las acciones, recursos y actuaciones pertinentes, para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ejercitarán las acciones o recursos y actuarán las pruebas que admiten la Legislación Administrativa y Judicial. (Ley orgánica del Ministerio Público. 2010. p. 28).

La declaración describe las responsabilidades legales de ejercer funciones para defender la independencia judicial y velar por el respeto de las instituciones constitucionales y los derechos fundamentales.

La defensa de la legalidad y del interés público o social, en los procesos relativos al estado civil, establecido en la ley. Velar por la protección procesal de las víctimas para la protección de testigos y peritos, promoviendo los mecanismos previstos para que reciban la ayuda y asistencia efectivas. (Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. 2019. p. 102).

En el ámbito de la responsabilidad penal, la legislación específica debe establecer funciones que prioricen el interés superior del menor. Esto implica no solo promover la satisfacción de este interés, sino también brindar apoyo y asistencia judicial cuando sea necesario.

En el Estatuto Orgánico contiene la regulación básica de las funciones, la organización, estructura y principios, normas de actuación, formas de acceso y pérdida de la condición de fiscal, los derechos y deberes de los fiscales y el régimen disciplinario, velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales; promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el medio ambiente y otros intereses difusos, (...) como los derechos de los pueblos indígenas. (Ministerio Público. 2020. p. 30).

El Fiscal del Estado delega permanentemente competencias de inspección a otros fiscales, sin afectar las funciones de inspección ordinaria de los fiscales superiores ni las funciones inspectoras de los fiscales jefes sobre los fiscales que dependen de ellos.

2.2.8. Empleo de los fiscales y la jurisdicción

Las fiscalías provinciales son los responsables directos de recibir, analizar y evaluar las denuncias y expedientes presentados, actuando como los primeros en la cadena de investigación y resolución de casos criminales

Desarrollan sus funciones y atribuciones en el ámbito de su jurisdicción contempladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público, los dispositivos legales vigentes y demás normas del Ministerio Público, bajo responsabilidad en su jurisdicción. (Nolasco, V. 2022, p.88).

Para ser fiscal provincial, se requiere ser ciudadano peruano, tener más de 28 años y una conducta intachable. Además, se necesita tener experiencia laboral en roles como adjunto fiscal provincial, juez de paz letrado, relator o secretario de Corte durante cuatro años, o haber sido abogado en ejercicio o profesor universitario de derecho durante al menos cinco años. La Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales es el órgano que garantiza que las directrices de la alta dirección se implementen en cada fiscalía provincial. También es responsable de representar y gestionar ante el presidente de la Junta de Fiscales Superiores para mejorar la gestión en el Distrito Judicial correspondiente.

Para el desempeño de sus funciones y atribuciones, las fiscalías provinciales se encuentran divididas en: Las fiscalías provinciales corporativas del Nuevo Código Procesal Penal, que son fiscalías encargadas de asegurar el proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal y la conducción adecuada de la gestión fiscal, los actos de investigación que practica el Ministerio Público o la Policía Nacional no tienen carácter jurisdiccional. Cuando fuera indispensable una decisión de esa naturaleza la requerirá del órgano jurisdiccional, motivando debidamente su petición. (Hurtado, J. 2009. p.785).

El fiscal provincial en lo Penal puede iniciar una acción penal cuando el juez de la causa le informa sobre los indicios de un delito que se cometió durante el trámite de un procedimiento civil. En este caso, el fiscal solicita la confiscación de bienes muebles y la inscripción correspondiente en los registros de inmuebles propiedad del acusado o del tercero civilmente responsable.

Las fiscalías provinciales civiles. Están encargadas de intervenir en los procesos civiles que la ley le asigne como: divorcio, tenencia, proceso contencioso-administrativo; las fiscalías provinciales mixtas son las fiscalías que abarcan las funciones en ámbitos penal, civil, familia y prevención del delito son constituidas según las necesidades del Distrito Fiscal. (Ministerio público. 2018, p.24).

Las fiscalías provinciales de familia son departamentos del Ministerio Público que se enfocan en casos relacionados con la familia, niños, niñas y adolescentes. Estas fiscalías tienen la responsabilidad de intervenir en situaciones que involucren violencia familiar, abandono y la protección de los derechos de los menores.

Las fiscalías provinciales especializadas son facultadas por la Fiscal de la Nación, previa aprobación de la Junta de Fiscales Supremos, se designa fiscales para hechos delictivos que requieran una intervención especializada del Ministerio Público, el ejercicio de cargos fiscales está sujeto a las incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Carrera fiscal. 2018. p. 4).

Esta especialización permite a las fiscalías desarrollar conocimientos y habilidades específicas para abordar de manera más efectiva los diferentes tipos de delitos que se presentan en los distritos fiscales.

Las fiscalías provinciales en materia ambiental tienen competencia supranacional, como las fiscalías especializadas en materia ambiental

que son creadas para prevenir e investigar los delitos en materia ambiental, tiene como ejes principales de prevención y precautoriedad, como el trabajo coordinado y estratégico con las demás instituciones públicas competentes. Las fiscalías especializadas tienen competencia para prevenir e investigar los delitos previstos en el Título XIII del Código Penal. (Ministerio público. 2018, p.77).

Además, tienen por finalidad principal la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, porque constituyen un derecho fundamental el tener un ambiente sano y saludable.

Las fiscalías provinciales de prevención del delito se encargan de representar al Ministerio Público en acciones destinadas a prevenir la comisión de delitos, de oficio o a solicitud de parte.

Las funciones que tiene a su cargo, en estrecha en coordinación con la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores, la ejecución de los programas de persecución estratégica del delito como: Jornadas de acercamiento a la población, fiscalías escolares y jóvenes líderes hacia un futuro mejor, el ingreso, la permanencia y la promoción en la carrera fiscal, y cualquier beneficio distinto a los de naturaleza económica (...) que se otorgue a los fiscales, se rigen por un sistema de méritos que reconozca y promueva a quienes demuestren capacidad e idoneidad. (Ley Nro. 30483. p. 12).

El Fiscal hace de conocimiento su designación al defensor y al Colegio de Abogados, de inmediato, en la forma que permiten las circunstancias, dejando constancia de todo en el atestado policial.

El hecho que se considere delictuoso por el agraviado causado al pueblo; en los casos de acción popular, se extenderá acta, que suscribirá el denunciante, si no hubiese hecho por escrito. Expone los hechos de lo que tiene conocimiento, el delito que tipifican y la pena con que se

sanciona, según ley; la prueba con que cuenta y la que ofrece actuar o que espera conseguir y ofrecer oportunamente. (Herrera, J. 2015, p.132).

Al finalizar el atestado policial sin prueba suficiente para denunciar, el Fiscal declara cuando reúne la prueba que estimase suficiente procederá a formalizar la denuncia ante el Juez Instructor como se deja establecido en la resolución de los casos.

2.2.9. Labor de la fiscalía en el Perú

En la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público se define como un organismo autónomo de derecho constitucional, lo que significa que es un sistema organizado y separado de la naturaleza pública que no depende de ninguna otra institución o poder estatal.

La Ley fundamental, es el encargado de promover la acción de la justicia en defensa de legalidad y de los intereses tutelados por el derecho que provoca el ejercicio de la potestad jurisdiccional; es un órgano que requiere todo por antonomasia, el fiscal es un funcionario guardián de la legalidad, que únicamente ha de servir al derecho según Roxin, como debe intervenir siempre que estén en juego las normas de carácter imperativo, el juez penal no juzga por sí mismo, sino solo a iniciativa del Ministerio Público, cuya intervención es el presupuesto necesario de la actividad jurisdiccional. (Menor, C. 2020, p.66).

El Estado tiene la responsabilidad de investigar y perseguir los delitos, pero no delega esta tarea a particulares. En el ámbito penal, el Estado puede cumplir con su misión constitucional al ejercer la acción penal y dirigir la investigación desde el inicio del proceso, lo que es compatible con su papel de juzgar los delitos.

Desde que el Perú proclamó su independencia, el Ministerio Público (...) se ubicó institucionalmente como un organismo dependiente del Poder Judicial, que representaba el interés social y actuaba como auxiliar

ilustrativo del juez o Tribunal y tenía como función principal, emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales. (Cubas, V. 2004. p. 24).

El ejercicio de la potestad jurisdiccional se considera ajeno a las víctimas, ya que requiere un órgano público no subordinado a ellas. Este órgano, distinto de los jueces, es fundamental en el proceso penal basado en el principio acusatorio, garantizando la imparcialidad y la tutela del derecho penal.

Al Ministerio Público le corresponde contribuir en la persecución penal a la afirmación de la voluntad estatal, que orienta todos los poderes del Estado hacia la idea de la justicia material; participa en la defensa de la voluntad estatal para el correcto ejercicio del poder penal. El Ministerio Público se encuentra vinculado en su actuación funcional al orden jurídico constitucional y al principio de legalidad. (Herrera, J. 2015, p.65).

La promoción del ejercicio de la acción penal está sujeta al principio de legalidad, que implica que el fiscal debe actuar en consonancia con las disposiciones del ordenamiento jurídico. Esto significa que, salvo los casos en que la ley establece criterios de oportunidad para no promover la acción penal, el fiscal debe proceder a promover la acción penal siempre que exista una sospecha razonable de que se ha cometido un delito.

Conforme a las disposiciones del código procesal penal los fiscales son los únicos conductores de la investigación del delito, considerada como una de las fases esenciales del proceso penal; el Ministerio Público, llamado oficialmente Fiscalía del Perú, es el organismo constitucional autónomo del Estado peruano que tiene como funciones principales en velar la legalidad del país, (...) de investigar casos que atenten a los derechos ciudadanos y los intereses públicos, y fomentar iniciativas para solucionar los vacíos de la legislación. (Villena, J. 2022. p. 102).

Los fiscales han de llevar sobre sus espaldas la carga de probar la culpabilidad del acusado a la par de desarrollar, la actividad tendiente a la

incorporación de la prueba que concierne a la dilucidación del litigio, quedando en manos del juez la latitud de la reacción penal que nuestra ley sustantiva ha discernido la jurisdicción

El Ministerio Público, bajo la dirección del fiscal de la Nación se califica como un funcionario político, una alta autoridad del Estado; es un órgano independiente de la administración de justicia y autónomo de los poderes del Estado. (Menor, C. 2020, p.43).

Los principios organizacionales de la independencia judicial se reflejan en la unidad de función y la dependencia jerárquica, que se traducen en la obediencia a las directivas de actuación emitidas por el superior jerárquico dentro de los límites de la legalidad. Esto significa que la labor judicial no se confunde con la labor administrativa y se enfoca en los criterios de verdad y justicia, guiados por el principio de legalidad y actuación objetiva. En este sentido, el fiscal debe aplicar el derecho sin influir sus decisiones por consideraciones políticas o objetivos del gobierno.

Los principios institucionales que definen su organización, de carácter interno, son la jerarquía y unidad en la función, mediante los cuales se pretende conseguir la uniformidad de la interpretación de la ley y la continuidad en la actividad del Ministerio Público, es un organismo autónomo del Estado. Es el titular de la acción penal. Dirige la investigación y formula la acusación. Defiende la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos. (Villena. J. 2024. p. 153).

El principio de jerarquía de los fiscales aun cuando actúen independientemente en el desempeño de sus funciones, como integran un cuerpo jerarquizado, subyace la noción de subordinación ante los miembros del Ministerio Público de mayor grado.

Además, están sometidos al poder disciplinario de sus superiores que tienen la facultad de sustitución o reemplazo cuando no cumplen

adecuadamente con sus funciones o incurre en irregularidades extremas, deben sujetarse a las directivas o instrucciones legales, que imparten sus superiores; la Fiscalía requiere los patrones de uniformidad. Estas instrucciones están sujetas: Su juridicidad, las directivas o instrucciones deben tener un contenido general en orden a la unificación de criterios de interpretación de la ley para racionalizar los recursos en la persecución de los delitos. (Menor, C. 2020, p.104).

Las directivas deben delinear pautas generales en pos de la represión del delito, respetando cada uno de los derechos que se le conceden a los imputados durante el derrotero del proceso penal y lograr una efectiva coordinación de las autoridades de la República.

2.2.10. Fiscalía y justicia

El sistema de justicia penal puede variar ampliamente entre países, por lo que es importante considerar el contexto global al evaluar la fiscalía de un Estado en particular. Las diferencias pueden ser aún más marcadas entre países con antecedentes legales distintos, como el common law y el derecho romano.

Los sistemas se rijan actualmente por marcos jurídicos que integran múltiples tradiciones jurídicas y las influencias culturales. Determinar si un Estado aplica un sistema de common law, de derecho romano, de derecho consuetudinario o un sistema mixto o paralelo no es más que un primer paso para deslindar esquemas de racionalidad de la justicia. (Mignone, S. 2017, p.104).

En los sistemas, los Estados aplican criterios únicos que pueden reflejar su historia local, un sistema colonial u otro tipo de sistema importado en el pasado o la aplicación de reformas recientes.

La gran diversidad de estructuras y métodos de procesamiento no es sencilla tratar todos los problemas potenciales de cada sistema en un

solo módulo de evaluación, la fiscalía (...) de Justicia del Estado de México es la institución de procuración de justicia penal, independiente e imparcial, que procura el acceso a la justicia conforme a derecho, para que se esclarezcan los hechos denunciados, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias o un debido proceso. (Fiscalía general de justicia del Estado de México. 2012. p. 78).

Al evaluar los servicios de la fiscalía en el sistema de justicia penal, el evaluador deberá utilizar el presente módulo junto con los demás del sector de acceso a la Justicia,

La fiscalía, tomando en consideración las posibles diferencias que puedan existir entre los sistemas, orienta la evaluación del sistema de procesamiento público de los delitos penales, con especial hincapié en el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos, incluidas las víctimas, los testigos y los acusados de los casos. (Mignone, S. 2017, p.44).

La fiscalía y la defensa tienen roles complementarios pero diferenciados en el sistema judicial, y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones es crucial para garantizar la justicia y la equidad en los procesos penales.

La fiscalía respeta determinados valores y derechos humanos fundamentales promoviendo la eficacia, la imparcialidad y la equidad de los fiscales en los procedimientos penales. El Ministerio Público Fiscal es parte fundamental en la administración de justicia, compuesta por el Poder Judicial, integrado por jueces, juezas, funcionarios, funcionarias, empleados (...) y los Ministerios Públicos: Fiscal y de la Defensa. (Código Procesal Penal. 2012. p. 25).

Las directrices internacionales sobre el papel de los fiscales ofrecen un marco de referencia para evaluar el desempeño del ministerio fiscal en un Estado. Estas normas, junto con los códigos de responsabilidad profesional,

establecen los principios y deberes fundamentales que deben guiar la actuación de los fiscales.

La fiscalía sobre la conducta profesional, la independencia, la imparcialidad, la función en los procedimientos penales, la cooperación y las facultades. Evaluar la relación entre la fiscalía y los servicios, como los sistemas alternativos de solución de controversias, la coordinación de iniciativas de justicia penal o la cooperación internacional; conforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. (Fiscalía general de justicia. 2015. p. 101).

La asistencia técnica en el ámbito de la fiscalía y el sistema de justicia penal puede abarcar estrategias que fortalezcan las reformas legislativas para asegurar y reforzar la independencia y autonomía de la fiscalía. Además, es crucial desarrollar la capacidad de la fiscalía para planificar, implementar y gestionar los cambios, lo que implica una gestión presupuestaria y financiera efectiva y apoyo operativo adecuado para el personal del ministerio fiscal.

2.3. Definición de términos básicos.

- **Valor ético**, es un elemento fundamental de la personalidad que se adquiere principalmente a través del entorno familiar y la educación moral, y que debe ser constantemente afrontado y aplicado en nuestras vidas, teniendo en cuenta las influencias del contexto en el que nos desenvolvemos.
- **Valor moral**, varía según la cultura y la sociedad, pero en general, son considerados fundamentales para el crecimiento personal y la convivencia social.

- **Fiscal**, es un funcionario clave en el sistema judicial peruano. A continuación, se presentan los detalles sobre su función y responsabilidades
- **El desempeño laboral** se refiere a la calidad del trabajo que cada persona le aporta a sus tareas diarias, durante un determinado período de tiempo. Es un concepto en recursos humanos que sirve para entender cómo una persona se desenvuelve en su rol. Esto implica evaluar la forma en que una persona cumple con los objetivos y estándares establecidos por su empleador, considerando factores como la calidad del trabajo realizado, la eficiencia, la productividad y la capacidad de cumplir con los plazos y metas establecidas
- **Ministerio Público**, es un organismo autónomo que se enfoca en la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, y que ejerce funciones como la representación de la sociedad en juicio, la persecución del delito y la reparación civil, y la prevención del delito.
- **Justicia**, es el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de estos. Deriva del latín "iustitia", que proviene de "ius", derecho, y significa en su acepción propia lo justo.

2.4. Formulación de hipótesis:

2.4.1. Hipótesis general

Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022, es significativo.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales motiva el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincia del Pasco, 2022 es coherente con el derecho positivo.
- b) Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022 presenta eficacia.

2.5. Identificación de variables

VI: Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales.

VD: Rol de su desempeño laboral.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Variable independiente	Dimensión	Indicador
Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales.	- Humanidad - Justicia - No arbitrariedad - Probidad	- Imparcialidad - Prudencia - Independencia - Reserva - Decoro
Variable dependiente	Dimensión	Indicador
Rol de su desempeño laboral.	- Defender la legalidad - Defender los intereses públicos tutelados por la ley	- Defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio - Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica.

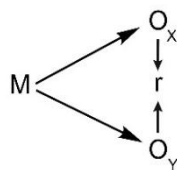
3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo, correlacional; la investigación en el área del derecho penal se orienta mediante libros, textos, investigaciones, tesis, artículos científicos y revistas indexadas.

3.3. Métodos de investigación

Científico, inductivo, deductivo, dialéctico, hermenéutico.

3.4. Diseño de investigación



Donde:

O_x = Variable Independiente: Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales

O_y = Variable Dependiente: Rol de su desempeño laboral

M = muestra

O_x = variable 1

r = relación entre x, y

O_y = variable 2

3.5. Población y muestra.

N=215 encuestados

Se determinará el tamaño de la muestra por muestreo probabilístico tipo aleatorio, estimado con un coeficiente de confianza de 95% y un error estándar de 0.015. Calculando con $n' = S^2 / V^2$

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
N	215
E	0.05
n=	138.080781

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se aplicarán las técnicas de observación, análisis de documentos e internet y los instrumentos de fichas.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Tener en cuenta las categorías de autenticidad, correlación, prueba piloto, congruencia, claridad, juicio de expertos y racional-lógica usando los instrumentos de investigación.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizará el procedimiento manual en hojas sueltas, el procesamiento electrónico con datos proporcionados y las técnicas de estadística

3.9. Tratamiento estadístico

Para el desarrollo estadístico se considera el diseño de investigación, la medida de los variables, el modelado y el análisis estadístico, la interpretación y el informe de los resultados estadísticos.

3.10. Orientación ética, filosófica y epistemológica

Considero que el trabajo de investigación es inédito y de suma importancia puesto que tiene los fines de descubrir nuevos conocimientos para aportar al área del derecho

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

La presente tesis titulado “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022”; decidí investigar debido que en la actualidad en el Perú y la ciudad de Pasco se ven afectados con las decisiones que emite los Fiscales; la ciudadanía no cree que tengan ética los fiscales y es la causa principal de la desconfianza hacia el Ministerio Público y la corrupción del sistema judicial. De acuerdo a la última encuesta nacional de “El Comercio” hecha por Ipsos Perú (mayo, 2024); la falta de valores y principios está a la par (52%). Les siguen la carencia de leyes adecuadas (49%) y la ineficiencia y la corrupción fiscal y policial (38%). Es motivo por el cual los peruanos no confían en sus autoridades.

En nuestra investigación se aplicó instrumentos de validación pertinentes y eficientes a la muestra seleccionada que es objeto de investigación y se procesó la información estadística, tanto a nivel descriptivo, como a nivel inferencial, lo cual nos accedió realizar las mediciones y comparaciones necesarias para el presente trabajo y cuyos resultados son:

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Cuadro 1

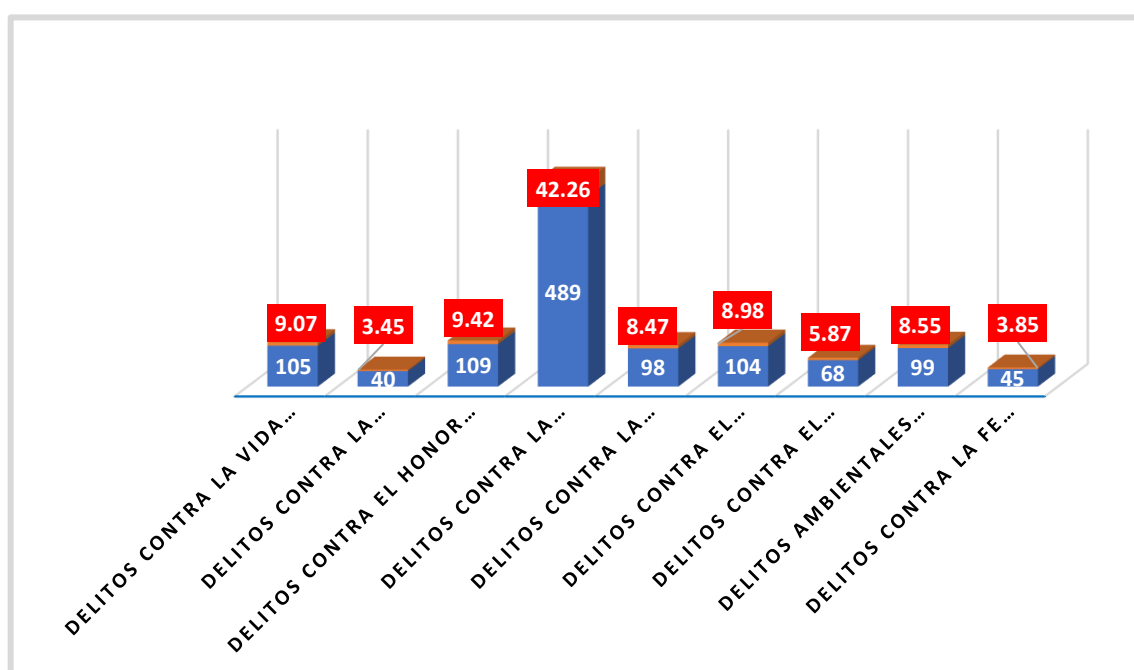
Denuncias recibidas ante la Fiscalía Provincial de Pasco, periodo 2022

N°.	Delitos	Estadística	
		f	%
1	Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (artículo 106 al 129)	105	9.07
2	Delitos contra la dignidad humana (artículo 129-A al 129-P)	40	3.45
3	Delitos Contra el Honor (artículo 130 al 138)	109	9.42
4	Delitos Contra la Familia (artículo 139 al 150)	489	42.26
5	Delitos Contra la Libertad (Artículo 151 al 184)	98	8.47
6	Delitos Contra el Patrimonio (Artículo 185 al 208)	104	8.98
7	Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Artículo 226 al 231)	68	5.87
8	Delitos Ambientales (Artículo 304 al 314-D)	99	8.55
9	Delitos Contra la Fe Pública (Artículo 427 al 439)	45	3.85
	Total	1,157	100

Fuente: Base de datos de la Fiscalía provincial de Pasco, 2022

Gráfico 1

Denuncias recibidas ante la Fiscalía Provincial de Pasco, periodo 2022



Nota: Elaborado por la investigadora

Interpretando, el cuadro y figura N° 01; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2023; los datos proporcionados por la fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022 con un total de 1,157 denuncias, se cuantificaron los datos recolectados y se concluyó que:

- Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (artículo 106 al 129) con 105 que hacen el 9.07%
- Delitos contra la dignidad humana (artículo 129-A al 129-P) con 40 denuncias que hacen el 42.26%
- Delitos Contra el Honor (artículo 130 al 138) con 109 denuncias que hace 9.42
- Delitos Contra la Familia (artículo 139 al 150) con 489 denuncias que hace 42.26
- Delitos Contra la Libertad (Artículo 151 al 184) con 98 denuncias que hacen el 8.47%,
- Delitos Contra el Patrimonio (Artículo 185 al 208) con 104 denuncias que hacen el 9.98%
- Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Artículo 226 al 231 con 68 denuncias que hacen el 5.87%
- Delitos Ambientales (Artículo 304 al 314-D) con 99 denuncias que hacen el 8.55%
- Delitos Contra la Fe Pública (Artículo 427 al 439) con 45 denuncias que hacen el 3.85%.

Cuadro 2

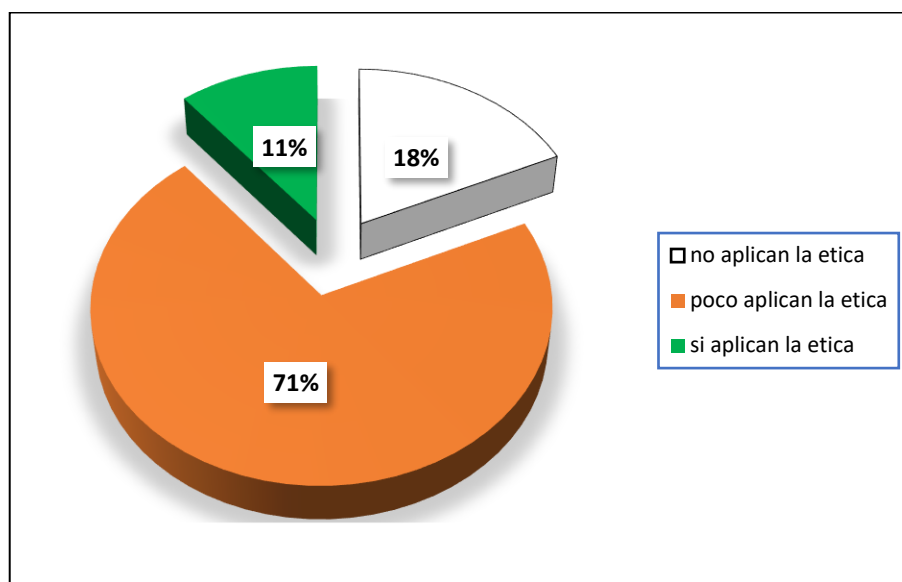
Resultados de encuesta – Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales en la Fiscalía Provincial de Pasco, 2022.

Puntuación	Escala	f _i	%
14 - 10	No aplican la ética	25	18.11
09 - 05	Poco aplican la ética	98	71.01
04 - 00	Si aplican la ética	15	10.86
	Total	138	100

Fuente: Resultados del análisis de la Encuesta.

Gráfico 2

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales



Nota: Elaborado por la investigadora

Sobre la Interpretación del cuadro y figura N° 02; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2022; los datos proporcionados por los encuestados, sobre la variable análisis ético de la conducta profesional de los fiscales en la Fiscalía provincial de Pasco, después del análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

- De 138 encuestados 25 de ellas que hacen el 18.11% mencionaron que los fiscales no aplican la ética y emiten sus decisiones sin humanidad, sin

justicia, con arbitrariedad, sin probidad, con imparcialidad, sin prudencia, sin independencia, sin reserva y menos aún sin decoro.

- De 138 encuestados 98 de ellas que hacen el 71.01% mencionaron que es poco la aplicación de la ética en las decisiones de los fiscales.
- De 138 encuestados 15 de ellas que hacen el 10.86% mencionaron que si se aplica la ética en las decisiones los fiscales.

Cuadro 3

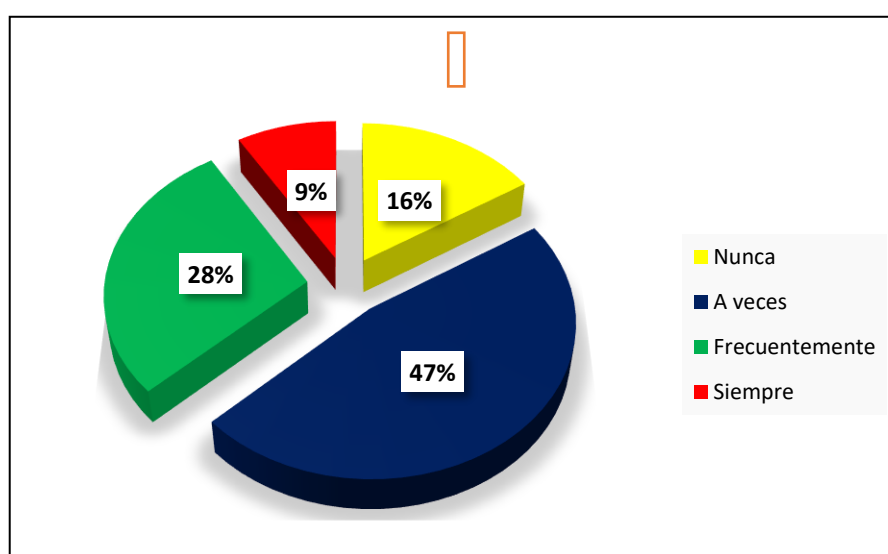
Resultados – de encuesta rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, periodo 2022.

Puntuación	Escala	f _i	%
12-10	Nunca	22	15.94
08-06	A veces	65	47.10
05-03	Frecuentemente	39	28.26
02-00	Siempre	12	8.69
Total		138	100,0

Fuente: resultados de la encuesta.

Gráfico 3

Rol de su desempeño laboral en la Fiscalía.



Nota: Elaborado por la investigadora

Sobre la Interpretación del cuadro y figura N° 02; se puede observar que; entre el mes de enero a junio del 2022; los datos proporcionados por los encuestados, sobre la variable análisis ético de la conducta profesional de los fiscales en la Fiscalía provincial de Pasco, después del análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

- De 138 encuestados 22 de ellas que hacen 15.94% mencionaron que el rol de desempeño laboral de los fiscales nunca defiende la legalidad, no defienden los intereses públicos tutelados por ley, no defienden a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana, no velan por la independencia de los órganos jurisdicciones y menos aún por la recta administración de la justicia.
- De 138 encuestados 65 de ellas que hacen 47.10% mencionaron que el rol de desempeño laboral de los fiscales a veces defiende la legalidad, los intereses públicos tutelados por ley, la defensa a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana, velan por la independencia de los órganos jurisdicciones y menos a la recta administración de la justicia.
- De 138 encuestados 39 de ellas que hacen 28.26% mencionaron que el rol de desempeño laboral de los fiscales frecuentemente defiende la legalidad, los intereses públicos tutelados por ley, la defensa a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana, velan por la independencia de los órganos jurisdicciones y menos a la recta administración de la justicia.
- De 138 encuestados 12 de ellas que hacen 8.69% mencionaron que el rol de desempeño laboral de los fiscales siempre defiende la legalidad, los intereses públicos tutelados por ley, la defensa a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana, velan por la independencia de los órganos jurisdicciones y menos a la recta administración de la justicia.

4.3. Prueba de hipótesis

Probando nuestra hipótesis

H₁: Existe relación estadísticamente significativa entre el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022.

H₀: No existe relación significativa entre el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022.

Probando con la prueba Ji cuadrado χ^2 sobre la base de los siguientes datos:

Tabla 1

Frecuencias observadas análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales	Rol de su desempeño laboral				
	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre	Total
Humanidad	1	4	25	3	33
Justicia	1	8	18	2	29
No arbitrariedad	3	5	18	2	28
Probidad	7	13	25	3	48
Total	12	30	86	10	138

Tabla 2

Frecuencias esperadas análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el periodo 2022

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales	Rol de su desempeño laboral				
	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre	Total
Humanidad	3	7	21	2	33
Justicia	3	6	18	2	29
No arbitrariedad	2	6	17	2	28
Probidad	4	10	30	3	48
Total	12	30	86	10	138

Tabla 3

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022

Calculando la Ji cuadrada:

Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales/ rol de su desempeño laboral	fo	fe	fo -fe	(fo -fe)²	(fo -fe)² / fe
Respeto a su dignidad / Nunca	1	3	-1.87	3.50	1.2181
Respeto a su dignidad / A veces	1	3	-1.52	2.32	0.9183
Respeto a su dignidad / Frecuentemente	3	2	0.57	0.32	0.1312
Respeto a su dignidad / Siempre	7	12	-5.00	25.00	2.0833
Derecho a una vida decorosa / Nunca	4	7	-3.17	10.07	1.4042
Derecho a una vida decorosa / A veces	8	6	1.70	2.88	0.4561
Derecho a una vida decorosa / Frecuentemente	5	6	-1.09	1.18	0.1941
Derecho a una vida decorosa / Siempre	13	30	-17.00	289.00	9.6333
Remuneraciones dignas y justas / Nunca	25	21	4.43	19.67	0.9563
Remuneraciones dignas y justas / A veces	18	18	-0.07	0.01	0.0003
Remuneraciones dignas y justas / Frecuentemente	18	17	0.55	0.30	0.0174
Remuneraciones dignas y justas/ Siempre	25	30	-4.91	24.14	0.8069
Clima de trabajo saludable / Nunca	3	2	0.61	0.37	0.1549
Clima de trabajo saludable / A veces	2	2	-0.10	0.01	0.0049
Clima de trabajo saludable / Frecuentemente	2	2	-0.03	0.00	0.0004
Clima de trabajo saludable / Siempre	3	3	-0.48	0.23	0.0658
Total					18.0456

El valor de χ^2 para los valores observados es 18,0456

Ahora, para saber si el valor de Ji cuadrada χ^2 calculada es o no significativo, calculamos los grados de libertad, que se encuentra usando la siguiente formula:

$$Gl = (4 - 1) (4 - 1)$$

$$Gl = (3) (3) = (9)$$

$$Gl = 9$$

Y, con el valor de grado de libertad $Gl = 9$, acudimos a la Tabla de Distribución de Ji Cuadrada, eligiendo como nivel de confianza 0. 05 o 0.01.

Identificando en la tabla enunciada en nivel de confianza 0.05 corresponde el Ji cuadrado $\chi^2 = 16,919$ y en el nivel de confianza 0.01 corresponde la ji cuadrada $\chi^2 = 21,666$

Comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado $\chi^2 = 18,0456$ en el nivel de confianza 0.05 ($\chi^2 = 16,919 < \chi^2 = 18,0456$) es inferior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01 ($\chi^2 = 21,666 < \chi^2 = 18,0456$). En consecuencia, las variables están relacionadas.

En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna de la investigación y se rechaza la hipótesis nula. Por tanto, las variables están relacionadas. Entre el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y el rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, durante el 2022.

4.4. Discusión de resultados

En la presente Investigación Tesis; se demuestra que existe relacion estadísticamente significativa entre la Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.

- Con respecto a la primera variable, un análisis ético de la conducta profesional de los fiscales, 98 de los 138 encuestados, o el 71.01%, dijeron que la aplicación de la ética en las decisiones de los fiscales es escasa. Esto implica que la gente no cree en los fiscales. La sociedad se compone principalmente de la ética. Las organizaciones sociales, como la familia y la comunidad, son moralmente justas. En un esfuerzo por mejorar, mejorar el bienestar y promover una convivencia armoniosa, los gobiernos e instituciones deben buscar y promover valores éticos que consideran positivos.

De los 138 encuestados, 65 de ellos, o 47.10 %, mencionaron que el desempeño laboral de los fiscales a veces protege la legalidad, los intereses

públicos protegidos por la ley, protege a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana, garantiza la independencia de los órganos jurisdiccionales y menos a la recta administración de la justicia. Esto indica que hay desconfianza y no están de acuerdo con la función de los fiscales.

Es fundamental fomentar la educación en valores éticos, jurídicos y cívicos para crear un mundo más sostenible, justo e inclusivo. Impulsa el crecimiento personal de las personas y les ayuda a establecer objetivos de vida.

Si los fiscales crean la ética libremente, sin influencias, presiones, amenazas o intromisiones indebidas, de manera directa o indirecta, motivarán al público a respetar y confiar en esta institución.

Es necesario que los fiscales sean conscientes, adecuados, honestos, comprometidos y involucrados en el progreso del país, contribuyendo con las nuevas generaciones para que sean más críticas, reflexivas, justas y fieles.

CONCLUSIONES

- Primero.** La presente Investigación Tesis; se demuestra que existe relacion estadísticamente significativa entre la Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.
- Segundo. Segunda.** - Comparando, resulta que el valor calculado de Ji Cuadrado $\chi^2 = 18,0456$ en el nivel de confianza 0.05 ($\chi^2 = 16,919 < \chi^2 = 18,0456$) es inferior al de la tabla; igualmente en el nivel de confianza 0.01($\chi^2 = 21,666 < \chi^2 = 18,0456$). En consecuencia, las variables están relacionadas.
- Tercero.** Los fiscales aplicaron poca ética en las decisiones durante el periodo 2022; eso significa que es el motivo de la desacreditación de la población hacia los fiscales. La ética forma la parte importante de la sociedad.
- Cuarto.** El rol de desempeño laboral de los fiscales procura defender la legalidad, los intereses públicos tutelados por ley, la defensa a la sociedad, a los menores de edad, a la familia peruana. Eso significa lamentablemente que existe desconfianza en la ciudadanía pasqueña durante el periodo 2022.
- Quinto.** Aunque los fiscales tienen deberes importantes para defender la legalidad y los intereses públicos, la evaluación de desempeño y la sobrecarga procesal pueden generar problemas en la calidad de las investigaciones y la defensa de los derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

- Primero.** La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, como institución rectora de la ciencia y la tecnología debe desarrollar investigaciones en materia de derecho penal y procesal penal con la finalidad de investigar y explicar la Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.
- Segundo.** La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, debe desarrollar certámenes académicos de congresos, meza redonda y exposiciones permanentes sobre Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.
- Tercero.** Capacitar de manera permanente a los Magistrados, Fiscales, Abogados, ciudadanos y estudiantes sobre el Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022; para consolidar los conocimientos científicos, jurídicos y tecnológicos con la finalidad de dar buenos servicios a la sociedad.
- Cuarto.** Difundir de manera práctico las doctrinas y la jurisprudencia de la investigación en revistas y artículos científicos con participación de los Magistrados, Fiscales, Abogados y los operadores Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.
- Quinto.** El excesivo formalismo de los conocimientos del derecho penal y procesal penal debe ser superado en las acciones de desconocimiento, desinformación y desinterés de los magistrados, fiscales, funcionarios, abogados y ciudadanos, con fines de valorar y aplicar los conocimientos de Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022.
- Sexto.** Bridar formación eficiente a los operadores de la justicia (jueces, abogados y fiscales para el desarrollo de los procedimientos judiciales garantizando el

derecho de acceso a la jurisdicción y justicia Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022

Séptimo. Mejorar el monitoreo y manejo de información a nivel nacional, regional y local sobre los temas de los Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022; en las esferas del Ministerio Público y el Poder Judicial con un registro de información de las denuncias y los procesos judiciales para la realización de los procesos penales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranzamendi, L. (2016). Instructivo teórico-práctico del diseño y redacción de la tesis en derecho. Perú. Edit. Grijley.
- Armas, D. (2021). Motivación y desempeño laboral del personal del Ministerio Público de Cajabamba. Perú. Universidad San Martín de Porres.
- Cortes, J y Álvarez, S. del C. (2019). Manual de redacción de tesis jurídicas. México. Edit. ISBN.
- Chambi, J. (2019). Gestión del despacho fiscal y su relación con la calidad de servicio en el Ministerio Público de las sedes de Puno y San Roman-2017. Perú. Universidad Nacional San Agustín.
- Chaname, R. (1995). Diccionario Jurídico Moderno. Perú. Edit. Conceptos, Instituciones y personajes.
- Díaz, J. (2008), Sobre los valores en la filosofía jurídica y en el derecho constitucional. España. Universidad de Castilla.
- Ferrajoli, L. (2000). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. España.
- Ferrajoli, L. (2018). Qué es la garantía. Italia. Universidad de Padua.
- Fiscalía de la Nación. (2020). Qué es el Ministerio Público. Perú. Plataforma digital.
- Gutiérrez, R. (2019). Clima organizacional y su relación con el desempeño laboral de los trabajadores del Ministerio Público Apurímac, 2019. Perú. Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Herrera, J. (2015). Cuestiones básicas para la fundamentación de los valores jurídicos. Buenos Aires. Universidad de La Plata.
- Menor, C. J. (2020). Los valores. Honduras. Revista de derecho.
- Mignone, S. (2017). La evaluación de los puestos de la labor del personal fiscal y la eficacia como objetivo institucional del Ministerio Público Distrito fiscal de la Libertad Trujillo. Perú. Universidad César Vallejo.
- Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2019). Ministerio público qué funciones cumple, como se estructura, quién lo preside. Perú. Pariona Abogados.

Ministerio público. (2018). Cantidad o calidad en el Ministerio Público. Perú. Edit. Pasión por el derecho.

Ñaupas, H. y Otros. (2013). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Perú. Edit. UNMSM.

Nolasco, V. (2022). Carga laboral y productividad de una fiscalía provincial de los integrantes del grupo familiar-Cajamarca. Perú. Universidad César Vallejo.

Páucar, D. (2018). Metodología de la Investigación Científica. Perú Edit. Mantaro.

Pérez, J. (2017). Conflictos jurídicos en la función del fiscal ante la afectación del principio de igualdad de armas en el proceso penal, Arequipa 2015. Perú. Universidad Católica San María.

Ramos, C. (2002). Cómo hacer tesis de derecho. Perú. Edit. Gaceta Jurídica.

Ramos, C. (2023). Gestión administrativa y desempeño laboral en la Municipalidad distrital de Aucallama-Huaral, 2022. Perú. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Rawls, J. (2006). Teoría de la justicia. España. Edit. ISBN.

Rivera, J. (2011). Cómo escribir y publicar una tesis doctoral. Madrid. Edit. ESIC.

Robles, L. y Otros. (2011). Fundamentos de la investigación científica y jurídica. Perú. Edit. FFECAAT. EIRL.

Sánchez, N. (2017). Deficiencias funcionales del Ministerio público que afectan el derecho de acceso a la justicia en el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en Chiclayo año 2016. Perú. Universidad Señor de Sipán.

Solano, L. (2022). Formación en ética profesional en la licenciatura en derecho de UAEM. Estudio comparativo de los programas educativos 2009-2020. Morelos. Universidad Autónoma de Morelos.

Soto, L. (2023). Clima laboral y desempeño de los servidores del Ministerio público-Fiscalía de la Nación. Distrito fiscal cañete, 2022. Perú. Universidad Nacional de Cañete.

Vásquez, D. (2021). Valores éticos y la formación profesional en estudiantes de la Facultad de derecho y ciencias políticas en la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión, 2019. Perú. Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión.

Witker, C. (2018). Cómo elaborar una tesis en derecho. Edit. Civitas. S. A.

ANEXOS

Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO N°. 1

“Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022”

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) la alternativa que Ud. Crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. Nunca (4) A veces (3) Frecuentemente (2) Siempre (1)

ITEMS	N	Av	F	S
¿Usted cree que existe una relación entre análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y el rol del desempeño laboral?				
¿Usted cree que el fiscal no aplica la ética y emite sus decisiones sin humanidad?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó sin justicia?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó arbitrariamente en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó sin probidad en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó con parcialidad en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó con prudencia en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó con independencia en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal en sus decisiones actuó sin reserva en los casos que está llevando?				
¿Usted cree que el fiscal defiende la legalidad?				
¿Usted cree que el fiscal defiende a la sociedad?				
¿Usted cree que el fiscal defiende al menor de edad?				
¿Usted cree que el fiscal defiende a la familia peruana?				
¿Usted cree que el rol del fiscal es velar por la recta administración de justicia?				
¿Usted cree que el rol del fiscal es defender la legalidad y lo está ejerciendo debidamente?				
¿Usted cree que el fiscal defiende los intereses públicos tutelados por la ley?				

Procedimiento de validación y confiabilidad.

(FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN POR CRITERIO DE EXPERTOS)

1. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres:

Grado académico/mención:

DNI/ Celular:

Cargo o institución donde labora:

Instrumento: Tesis: “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la Fiscalía provincial de Pasco, 2022”

Autor del instrumento:

Lugar y Fecha:

2. ASPECTOS de LA EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy bueno		
		1	2	3	4	5		
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible							
OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables							
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología							
ORGANIZACIÓN	Presentación organizada							
SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente							
PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados							
CONSISTENCIA	Pretende conseguir datos basados en teorías y modelos teóricos							
COHERENCIA	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems							
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación							
APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente							
CONTEO TOTAL de MARCAS				A	B	C	D	E
(Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)								

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50}$$

3. OPINION de APLICABILIDAD: (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en la columna asociada)

CATEGORIA	INTERVALO	
No valido, reformular	(0,20 – 0,40)	
No valido, modificar	(0,41 – 0,60)	
Valido, mejorar	(0,61 – 0,80)	
Valido aplicar	(0,81 – 1,00)	

4. RECOMENDACIONES:

.....

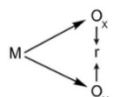
.....

.....

.....

FIRMA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales y rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022.						
1. PROBLEMA	2. OBJETIVOS	3. HIPÓTESIS	4. VARIABLES	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	Metodología
1.1. PROBLEMA GENERAL	2.1. OBJETIVO GENERAL	3.1. HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	- Humanidad - Justicia - No arbitrariedad - Probidad	- Imparcialidad - Prudencia - Independencia - Reserva - Decoro	Tipo: Básica Método: Descriptivo. Correlacional. Diseño: No experimental de corte transeccional 
¿De qué manera el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022?	Identificar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022.	Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales influye para el rol de su desempeño laboral en la fiscalía Provincial de Pasco, 2022, es significativo	Análisis ético de la conducta profesional de los fiscales.			
1.2. ESPECÍFICOS	2.2. ESPECÍFICOS	3.2. ESPECÍFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE	5. DIMENSIONES	6. INDICADORES	POBLACIÓN
a) ¿Cómo el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales motiva el rol de su desempeño laboral en a la fiscalía provincia del Pasco, 2022? b) ¿Por qué el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022?	a) Explicar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que motiva el rol de su desempeño laboral en a la fiscalía provincia del Pasco, 2022. b) Determinar el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales que mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022.	a) Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales motiva el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincia del Pasco, 2022 es coherente con el derecho positivo. b) Si el análisis ético de la conducta profesional de los fiscales mejora el rol de su desempeño laboral en la fiscalía provincial de Pasco, 2022 presenta eficacia	Rol del desempeño laboral	- Defender la legalidad - Defender los intereses públicos tutelados por la ley	- Defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio - Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.	N = 215 personas N = 138 personas encuestadas Técnicas: Análisis de documentos, internet. Instrumentos: - Fichas de análisis.